

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

Madrid.....	Un mes.....	5 pes.
Provincias.....	Un trimestre.....	15 "
Posiciones de África.....	Un trimestre.....	20 "
Extranjero.....	Un trimestre.....	45 "

NÚMERO SUELTO, 0'50

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, en casa de los Agentes en provincias y principales librerías.

PONTEJOS, 2, OFICINAS.—TELÉFONO 78



TARIFA GENERAL DE INSERCIÓNES

El precio de la inserción es de tres pesetas por cada línea o fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 125 pesetas.....	el 10 por 100
Idem id. de 250 idem.....	el 20 por 100
Idem id. de 500 idem.....	el 30 por 100
Idem id. de 6.000 idem.....	el 40 por 100

Las de rubrica se rigen por tarifa especial que, según la cantidad de las mismas, varia entre 25 y una peseta.

Los anuncios se reciben en la Administración a las horas de oficina, de 9 a 12 y de 2 a 6.

PONTEJOS, 2, IMPRENTA.—TELÉFONO 78

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de la Guerra:

Real orden disponiendo que se devuelvan a los interesados las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar activo.

Administración central:

MARINA.—Dirección de Hidrografía.—Aviso a los navegantes. INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Registro general de la

Propiedad intelectual.—Obras inscritas en el Registro general, correspondientes al tercer trimestre de 1907. Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos.—Citando a las señoras opositoras a una plaza de Profesora numeraria de la enseñanza de ciegos, vacante en este Colegio. Administración municipal: Edictos de Ayuntamientos en averiguación del paradero de los mozos que se mencionan. Administración de Justicia: Edictos de Juzgados de primera instancia y jurisdicción de Guerra.

Anuncios y artículos científicos:

Balances de Sociedades, publicados conforme al art. 183 del Código de Comercio.

Banco de España.

Observatorio de Madrid.—Observaciones meteorológicas

Parte no oficial.

Anuncios, santoral y espectáculos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY DON ALFONSO XIII, LA REINA DOÑA VICTORIA EUGENIA (Q. D. G.) Y SU AUGUSTO HIJO EL PRÍNCIPE DE ASTURIAS continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en el art. 175 de la vigente ley de Reclutamiento;

El REY (Q. D. G.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por

las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito, o la persona autorizada en forma legal, según previene el art. 189 del Reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de Enero de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Sres. Capitanes generales de la primera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones y de Baleares.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Ejemplares...	CUPO		ZONA	FECHA DE LA REDENCIÓN			NÚMERO DE LAS CARTAS DE PAGO	DELEGACIONES DE HACIENDA que expidieron las cartas de pago.
		Pueblo.	Provincia.		Día.	Mes.	Año.		
Emilio Jiménez Santa Matilde....	1905	Madrid.....	Madrid.....	Madrid.....	30	Diciembre....	1905	2.777	Madrid.
José Calvo Calvo.....	1905	Cabeza del Buey.....	Badajoz.....	Badajoz.....	31	Enero.....	1906	547	Badajoz.
Isaac Alonso Alonso.....	1905	Nóves.....	Toledo.....	Toledo.....	20	Diciembre....	1905	113	Toledo.
Eliás Gallego Blanco.....	1905	Toledo.....	Idem.....	Idem.....	26	Enero.....	1906	124	Idem.
Juan Rafas Basthe.....	1905	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.....	27	Idem.....	1906	2.733	Barcelona.
Pedro Sala Bou.....	1905	Idem.....	Idem.....	Idem.....	14	Diciembre....	1905	1.550	Idem.
Juan Rife Brosa.....	1905	Idem.....	Idem.....	Idem.....	27	Enero.....	1906	2.890	Idem.
Juan Moret Parera.....	1905	Cardedeu.....	Idem.....	Mataró.....	8	Idem.....	1906	15	Idem.
Francisco Funes López.....	1904	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	31	Agosto.....	1904	163	Zaragoza.
Manuel García García.....	1905	Husillos.....	Palencia.....	Palencia.....	21	Diciembre....	1905	101	Palencia.
Lorenzo Méndez López.....	1905	Villacidaler.....	Idem.....	Idem.....	27	Enero.....	1906	149	Idem.
José Girón del Barco.....	1905	Carrion de los Condes.....	Idem.....	Idem.....	13	Diciembre....	1905	45	Idem.
Eugenio Bargas Castro.....	1905	Abarca.....	Idem.....	Idem.....	25	Enero.....	1906	126	Idem.
Jesús Balaca Balaca.....	1905	Palencia.....	Idem.....	Idem.....	25	Idem.....	1906	123	Idem.
Eloy Rico Rodríguez.....	1905	Idem.....	Idem.....	Idem.....	12	Diciembre....	1905	10	Idem.
Ruperto García Merino.....	1905	Cordovilla.....	Idem.....	Idem.....	24	Enero.....	1906	115	Idem.
Eduardo Moronati López.....	1905	Bilbao.....	Vizcaya.....	Bilbao.....	29	Idem.....	1906	571	Vizcaya.
Isidoro Fernández García.....	1905	Onzonilla.....	León.....	León.....	29	Diciembre....	1905	18	León.
Pedro Villalonga Vidal.....	1905	Mahón.....	Baleares.....	Mahón.....	25	Enero.....	1906	240	Menorca.

Madrid 4 de Enero de 1908.—PRIMO DE RIVERA.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES

En cuanto se reciba a bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Grupo 165.—MAR MEDITERRÁNEO.—España.—Rosas.—Malecón en construcción.—Luz establecida.—Boya retirada.

Núm. 674, 1907.—Según noticias del Ayudante de Marina de Rosas, se retiró la boya (barril pintado de rojo) que estaba fondeada a 380 metros de la playa, y señalaba el extremo donde ha de llegar el malecón del Sur que se está construyendo en el puerto de Rosas, entre la playa del Serani y la del Font d'els Palangres.

En el sitio de la boya se colocó un bloque, donde se exhiba una luz fija verde, elevada 3'3 metros sobre el nivel del mar. Las embarcaciones que vengan en demanda de fondeadero deben pasar por la parte de fuera de dicha luz por estar ya formada la escollera, dándole un resguardo de unos 30 metros.

(Aviso núm. 678, grupo 152 de 1903.)

Plano núm. 308 A de la sección III.

Cuaderno de Faros serie A, pág. 2.

Derrotero núm. 3, pág. 402.

MAR ADRIÁTICO.—Austria-Hungría.—Luzes de Mulo y Jadria.—Datos rectificadas.—Kundmachung für Seefahrer núm. 49/1.108. Pola, 1907.

Núm. 675, 1907.—Según noticias del buque hidrógrafo *Najade*, el sector rojo de la luz de la roca Mulo está comprendido entre sus direcciones N. 3° W. y N. 8° W., y no entre el N. 2° W. y el N. 5° W., como indican los cuadernos de Faros.

Como la luz en dicho sector es de un rojo muy pálido, el tránsito del rojo al blanco no es perfectamente definido. El sector rojo no guía libre del banco de los 4'4 metros, situado a 600 metros al SE de la isla Maslinovac.

Situación aproximada: 43° 30' 54" N. y 22° 07' 32" E. (15° 55' 12" E. de Gw.)

La luz de la punta Jadria (Ija roja), canal de Senebico, es visible entre sus direcciones N. 34° E. y N. 82° W. por el N., y no entre el N. 34° E. y el N. 68° W. por el N., como indican los cuadernos de Faros.

Situación aproximada: 43° 43' 24" N. y 22° 03' 20" E. (15° 51' 00" E. de Gw.)

Cuaderno de Faros núm. 1, pág. 136

MAR DEL NORTE.—Bélgica.—Puerto de Zeebrugge.—Señal de niebla.—Avis aux Navigateurs núm. 17. Bruselas, 1907.

Núm. 676, 1907.—Según noticias del Gobierno belga, el 1.º de Diciembre se estableció en el morro de la escollera del puerto de Zeebrugge una campana accionada eléctricamente, la que durante tiempos cerrados ó de niebla emitirá un sonido cada 10 segundos.

En la misma fecha se suprimió la señal de niebla que existía antes en dicha escollera.

Situación aproximada: 51° 21' 00" N. y 9° 24' 20" E. (3° 12' 00" E. de Gw.)

Cuaderno de Faros serie B, pág. 234.

Puerto de Zeebrugge.—Señales para la esclusa marítima.—Avis aux Navigateurs núm. 18. Bruselas, 1907.

Núm. 677, 1907.—Según noticias del Gobierno belga, desde el 1.º de Diciembre se hacen las siguientes señales en el Chateau d'eau, en Zeebrugge, a los buques que deseen entrar en la esclusa marítima:

DE DÍA	DE NOCHE	SIGNIFICACIÓN
Dos bolas negras...	Una luz roja.....	Fondear y esperar.
Una bola negra....	Una luz verde sobre una luz roja.....	Se prepara la esclusa
Una bola negra sobre una bandera belga.....	Una luz verde.....	Entrar.

Situación aproximada: 51° 20' 00" N. y 9° 24' 15" E. (3° 11' 55" E. de Gw.)

Cuaderno de Faros serie B, pág. 234.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.—**Guinea española.**—**Punta Mosquitos.**—Luz de Calatrava.

Núm. 678, 1907.—El 19 de Octubre último se estableció una luz de puerto en el extremo más saliente de punta Mosquitos (Guinea española), en cuyas tierras se ha establecido la nueva capital del distrito de Elobey, llamada Calatrava.

La luz es fija verde de 8 millas de alcance en tiempo ordinario.

Está elevada 18 metros sobre el nivel de la pleamar y 6 metros sobre el terreno. Se exhibe desde un poste de celosía, de hierro, cuya parte inferior queda dentro de una caseta.

Situación aproximada: 1° 5' 30" N. y 15° 38' 00" E. (9° 25' 40" E. de Gw.)

Cuaderno de Faros serie A, pág. 100.
Cartas números 241 A, 247 y 342 a de la sección IV.
Derrotero núm. 28, (12 B), pág. 249.

Nuevas publicaciones.

Núm. 679, 1907.—Se ha publicado y puesto a la venta una nueva edición del *Código Internacional de Señales*. Se ha publicado el Cuaderno de Faros, serie A, de España, Portugal, Islas Baleares, Azores, Madeira, Canarias y posesiones españolas en el Africa, corregido hasta 1.º de Enero de 1908.

Grupo 166.—OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.—**Francia.**—**Ensenada de Aiguillon.**—**Resertura del canal de Lugon.**—*Avis aux Navigateurs núm. 300/1.715. Paris, 1907.*

Núm. 680, 1907.—Según noticias del Gobierno francés, se hicieron desaparecer los restos del buque ido a pique en la entrada del canal de Lugon, habiendo quedado restablecida la circulación en dicho canal.

Situación aproximada: 46° 18' 00" N. y 5° 02' 35" E. (1° 09' 45" W. de Gw.)
(Aviso núm. 552, grupo 132 de 1907.)
Carta núm. 150 a de la sección II.

CANAL DE LA MANCHA.—**Inglaterra.**—**Spithhead.**—**Entrada E.**—**Campana submarina establecida.**—*Notices to Mariners núm. 1.807. Londres, 1907.*

Núm. 681, 1907.—Según noticias del Gobierno inglés, se fundeó para experiencia a 3 1/4 millas al N. 70° E. del fuerte St. Helens, entre las boyas «Dean elbow» y «Dean tail», una boya negra con una superestructura cónica marcada «Experimental Submarine Bell».

Una campana submarina está unida a dicha boya.
Situación aproximada: 50° 43' 30" N. y 5° 12' 50" E. (9° 59' 30" W. de Gw.)
(Aviso núm. 644, grupo 158 de 1907.)
Cartas números 558 y 217 A de la sección II.

MAR DE IRLANDA.—**Inglaterra.**—**Bahía de Liverpool.**—**Entrada del río Mersey.**—**Modificación del balizamiento.**—*Notices to Mariners núm. 1.842. Londres, 1907.*

Núm. 682, 1907.—Según noticias del Gobierno inglés, desde el 30 de Diciembre, tan pronto como sea practicable, se harán las siguientes modificaciones en el balizamiento de los canales Queen, Crosby y Eastham:

Las luces njas blancas que se exhiben ahora desde las siguientes boyas se cambiarán por luces rojas de destello.
Canal Queen: boyas negras números Q. 1, Q. 2, Q. 4 y Q. 5.
Canal Crosby: boyas negras números C. 2, C. 4, C. 5, C. 6 y C. XI.

Canal Eastham: boya negra núm. E. 1.
Las siguientes boyas se reemplazarán por boyas luminosas, exhibiendo luces rojas de destello.
Canal Queen: boya negra núm. Q. 6.
Canal Crosby: boyas negras números C. 1, C. 7, C. 9, y C. X.

En los días 13 y 14 de Enero de 1908 se harán las siguientes modificaciones en el balizamiento de los canales Rock y Horse, y en el del Hibre swash:

Canal Rock.
Las boyas negras números R. 5 y R. 8 se reemplazarán por boyas luminosas, exhibiendo luces rojas de destello.

La boya cónica roja núm. R. 1 se reemplazará por una boya luminosa, exhibiendo una luz blanca de destello.
Canal Horse.

La boya cónica roja núm. H. 4 se reemplazará por una boya luminosa, exhibiendo una luz blanca de destello.
La boya baliza de campana «Horse Channel Fairway» se retirará.

Hilbre swash.
La boya de columna H. E. se reemplazará por una boya luminosa y de campana, exhibiendo una luz roja de destello, y se fundeará a unos 1.097 metros al N. 23° W. de la actual posición.

La boya negra núm. H. E. 5 se reemplazará por una boya luminosa exhibiendo una luz roja de destello, y se fundeará a unos 640 metros al N. 3° E. de su actual posición.
La boya cónica roja núm. H. E. 3 se reemplazará por una boya luminosa, exhibiendo una luz blanca de destello.

Situación aproximada del faro Rock: 53° 26' 30" N. y 3° 09' 50" E. (3° 02' 30" W. de Gw.)
Dock Dukes.

Se estableció una luz fija con sectores blanco, rojo y verde en la cabeza del muelle N. del dock Dukes, como señal para los buques que entren en el dock, en vez de la luz fija roja que se exhibía anteriormente.
Plano núm. 720 de la sección II.
Cuaderno de Faros serie C, pág. 196.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.—**Guinea española.**—**Nueva Bata.**—Luz establecida.—**Supresión de la luz de Bata.**

Núm. 683, 1907.—El día 15 de Octubre último se estableció en Nueva Bata (Guinea española) una luz de puerto.

La luz es fija roja, visible en todo el horizonte; está elevada 19 1/2 metros sobre el nivel de la pleamar y 6 metros sobre el terreno; es visible en tiempo ordinario a una distancia de 10 millas.

Se exhibe desde un poste de celosía, de hierro, cuya parte inferior queda dentro de una caseta. En la misma fecha se suprimió la antigua luz de Bata.

Situación aproximada: 1° 52' 00" N. y 15° 58' 10" E. (9° 45' 50" E. de Gw.)
Cuaderno de Faros serie A, pág. 100.
Cartas números 241 A y 342 a de la sección IV.
Derrotero núm. 28 (12 B), pág. 247.

Errata del Aviso núm. 673 del grupo 164.

Donde dice: **Italia** debe decir: **Stetia**.

El Director de Hidrografía, ENRIQUE LUANCO.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretarías.

Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras inscritas en el Registro general, correspondientes al tercer trimestre del año 1907.

29.507.—Visita de enfermos y asistencia de moribundos, 6.ª Manual teórico-práctico del Sacerdote para el ejercicio de aquel ministerio, por D. Marcelino González Fernández. Oviedo.—Establ. tip. «La Cruz».—1906.—8.º con xv-440 páginas, 1 de errat. y 5 de ind. (169.)

29.508.—Mapa de Tenerife, por D. Anselmo J. Benítez. Santa Cruz de Tenerife.—Imp. y lit. de Anselmo J. Benítez.—1907.—Una hoja de 619 × 493 milímetros. (35.)

29.509.—Agencia matrimonial.—Zarzuela en un acto y en prosa de D. Juan de Mena y Rodríguez. Música del maestro Manuel Quisiant. Madrid.—R. Velasco, imp.—1907.—8.º con 29 páginas (17.610.)

29.510.—Derecho Internacional privado, por D. Rafael Conde y Luque.—Tomo II. Madrid.—Est. tip. de Fortanet.—1907.—Un tomo en 4.º con 423 págs. y 1 de errat. (17.611.)

29.511.—Tratado de Citología vegetal.—Morfología y Fisiología celulares, por D. Apolinar Federico Gredilla y Gauna. Madrid.—Est. tip. de la Viuda é Hijos de M. Tello.—1907. 4.º con vii-606 págs. y 1 de errat. (17.612.)

29.512.—Las Medias Aritméticas de la línea recta y del cuarto de círculo. Su utilidad en el cálculo exacto, por Don Lorenzo Cherbuy y D. Manuel Ximénez Llobet. Valencia.—Tip. de Manuel Pau.—1907.—8.º may. con 91 páginas y 2 de ind. (990.)

29.513.—El Triunfo (La Meta).—Novela por Alfredo Baccelli.—Versión española por D. P. (Francisco Díaz Plaza). Barcelona.—Imp. de la Viuda de Luis Tasso.—1907.—Un tomo de 11 × 18 centímetros con 237 páginas. (6.444.)

29.514.—El Gallo de la Pasión. Entremés lírico. Letra de los Sres. López Silva y Pellicer. Música de D. Joaquín Valverde Durán y D. Joaquín Valverde San Juan.—Números 1 y 2. Madrid.—Casa Dotesio.—1907.—Fol. con 15 págs. (17.613.)

29.515.—El Estudiante.—Zarzuela cómica en un acto. Letra de D. José López Silva.—Música de D. Federico Chueca y Robles y D. Laureano Fontanals Arater. Madrid.—Casa Dotesio.—1907.—Fol. con 36 págs. (17.614.)

29.516.—La Comunidad cotidiana.—Opusculo dedicado a los fervientes amantes de Jesús Sacramentado y de la Inmaculada Madre de Dios, por D. Cayetano María Navarro y Segura. Alicante.—Imp. «La Voz de Alicante».—1906.—8.º con 63 páginas (148.)

29.517.—La Tierra Catalana.—Narraciones, fiestas, costumbres, excursión por Cataluña, por D. Teodoro Baró, Don Sebastián Farnés, D. José María Folch y Torres y D. Ramón Fomés. Barcelona.—Imp. Elzeviriana.—1905.—8.º con 323 páginas y 1 de ind. (6.445.)

29.518.—Catalanes ilustres.—Su tiempo, su vida y sus hechos, por varios. Barcelona.—Imp. Elzeviriana.—1905.—8.º con xii-322 páginas (6.446.)

29.519.—Guía práctica del experto minero, [por Amadeo Vial de Kerdec. Madrid.—Imp. de Bailly-Baillière é hijos.—1907.—Un tomo de 18 por 12 cm. con 310 págs. (17.615.)

29.520.—Reglamento para el régimen y servicio de los Archivos de Obras públicas y Divisiones de trabajos hidráulicos, por D. Julio Fernández Varo. Bilbao.—Imp. de la Sociedad anónima «Tipografía Popular».—1907.—8.º con 55 págs. (447.)

29.521.—Algo sobre la beneficencia provincial de Zamora. Zamora.—Est. Tip. de E. Calamita.—1907.—4.º con 40 páginas (55.)

29.522.—O. quidea (Americana), por D. Alfredo Romeu. Barcelona.—Est. de Aleu.—1907.—Fol. con 2 págs. y portada (6.447.)

29.523.—Instrucciones para bordar con la máquina «Singer» para coser.—1906, por la señorita X. del Aro, seudónimo de Don Juan Antonio Mompó y Borrás. Madrid.—Imp. y lit. de J. Palacios.—1907.—4.º may. con 137 págs. y 1 de ind. (17.616.)

29.524.—Nuevo procedimiento para la elaboración del aceite de oliva, por D. Miguel del Prado y Lisboa, Marqués de Acapulco. Madrid.—Establ. de J. Kühn.—1907.—4.º con 187 págs. y 1 de ind. (17.617.)

29.525.—Servicio de Estado Mayor, por D. Juan de Mora y Garzón. Madrid.—Est. tip. de la Viuda é Hijos de M. Tello.—1907. 4.º con 552 págs. y 1 de errat. (17.618.)

29.526.—Política de España en Africa, por D. Gonzalo Re paraz. Barcelona.—Imp. Barcelonesa.—1907.—Un tomo de 22 por 14 cm. con 467 págs. (6.448.)

29.527.—Instantáneas d' Fité, serie de cinco tarjetas postales, por D. José Ramón Sgoim, seudónimo de D. José Ramón Gómiz. Madrid.—Imp. y lit. de J. Palacios.—1907.—4.º may. con 137 págs. y 1 de ind. (17.616.)

29.528.—La Cancó del Taper.—Sardana larga. Música original de D. Casiano Casademunt y Busquets. Ejemplar manuscrito.—Un cusd. 4.º apais. con 12 págs. y portada (6.449.)

29.529.—Resumen de las lecciones de Mecánica aplicada a las construcciones, por D. José María de Lasarta y Pessino. Barcelona.—Est. de Julio Torrellas.—1906.—Un tomo de 32 por 22 cm. con 244 págs. y 3 de port. y pról. (6.450.)

29.530.—Pasionarias, por D. Cándido Cabello Sánchez-Toledo.—Imp. y lit. de la Viuda é Hijos de J. Peláez.—1907.—8.º con iii-62 págs. y 1 de ind. (156.)

29.531.—La hostería del Laurel.—Zarzuela en un acto, dividido en tres cuadros, original de D. José Paso y Cano y D. Joaquín Abatí y Díaz.—Música del Maestro Lleó. Madrid.—R. Velasco, imp.—1907.—8.º con 45 páginas (17.621.)

29.532.—La mujer del prójimo.—Sainete madrileño, en un acto, de D. Antonio López Monis y D. Luis Pascual Frutos. Música de Rafael Calleja. Madrid.—R. Velasco, imp.—1907.—8.º con 42 páginas. (17.622.)

29.533.—La Zancadilla.—Entremés, por D. Serafin y Don Joaquín Álvarez Quintero. Madrid.—R. Velasco, imp.—1907.—8.º con 16 páginas. (17.623.)

29.534.—El Idolo.—Comedia en dos actos y en prosa, original de D. Manuel Linares Rivas. Madrid.—R. Velasco, imp.—1907.—8.º con 71 páginas. (17.624.)

29.535.—La fiera corrupta.—Caricatura italiana, por Don Ramón López Montenegro. Madrid.—R. Velasco, imp. 1907. 8.º con 18 págs. (17.625.)

29.536.—Marinera.—Monólogo en un acto y en prosa, original de D. Joaquín Dicenta y Benedicto. Madrid.—R. Velasco, imp. 1907. 8.º con 12 págs. (17.626.)

29.537.—La edad de hierro.—Pasatiempo cómico lírico, en un acto, dividido en cuatro cuadros, original y en prosa de D. Carlos Arniches y Barrera, D. Enrique García Álvarez y D. Ramón Asensio y Mas. Música de los maestros Hermoso y García Álvarez. Madrid.—R. Velasco, imp. 1907. 8.º con 48 págs. (17.627.)

29.538.—Idilio.—Comedia lírica en un acto, en prosa, original de D. Felipe Pérez Capo. Música de D. José María Carbonell. Madrid.—R. Velasco, imp. 1907. 8.º con 26 págs. (17.628.)

29.539.—Cartilla de pesca. (Conocimientos útiles a los pescadores), por D. Angel Pardo y Puzo. Madrid.—Imp. Alemana. 1907. Un tomo de 21 3/4 X 15 1/2 centímetros con 221 págs. y 2 de apénd. (17.629.)

29.540.—La bella Lucerito.—Entremés, por D. Serafin y D. Joaquín Álvarez Quintero, con música del maestro Saco del Valle. Madrid.—R. Velasco, imp. 1907. 8.º con 16 págs. (17.630.)

29.541.—La gente seria.—Sainete lírico en un acto y en prosa, original de D. Carlos Arniches y Barrera y D. Enrique García Álvarez. Música del maestro José Serrano. Madrid.—R. Velasco, imp. 1907. 8.º con 45 págs. (17.631.)

29.542.—¡Al cine!—Caricatura madrileña, en un acto, dividido en dos cuadros, libro y música de D. Ramón López Montenegro. Madrid.—R. Velasco, imp. 1907. 8.º con 32 págs. (17.632.)

29.543.—La vida alegre.—Humorada lírica en un acto, dividido en tres cuadros y un telegrama urgente, original de D. Jacinto Capella y Pons y D. Manuel Fernández Palomero. Música de los maestros Lleó y Foglietti. Madrid.—R. Velasco, imp. 1907. 8.º con 34 págs. (17.633.)

29.544.—Tablas de desniveles de 1' en 1' y de 1 a 900 metros para un cuadrante de la división sexagesimal, seguidas de un apéndice, con la distancia horizontal de 10' en 10', por D. José Hornos y Jiménez. Guadalupe.—Imp. de Antero Concha. 1907. 4.º may. con IX-52 págs. sin numerar y 1 de errat. (55.)

29.545.—Tesoro del Niño.—Reglas de urbanidad, por Don Pedro Serna Cornejo. Segovia.—Tip. de Félix Rueda. 1907. 8.º men. con 43 páginas. (47.)

29.546.—Concepto del extranjero y su diferente condición jurídica.—Memoria, por D. Agustín Fernández de Peñaranda y de Angulo. Madrid.—Hijos de M. G. Hernández. 1906. 4.º con 34 páginas. (17.638.)

29.547.—Manual del Alcalde de barrio en Madrid, por Don Francisco Silva y Jiménez. Madrid.—Imp. y encuad. de J. Espinosa y A. Lamas. 1907. 8.º con 116 págs. (17.639.)

29.548.—Manolito.—Pasodoble, por D. José Castillo Peña. Ejemplar manuscrito.—4.º apais. con 2 págs. y portada. (17.640.)

29.549.—Alma baturra.—Entremés con música, en verso, original de D. Calixto Navarro Deletre. Música del maestro D. Federico Chaves. Madrid.—Tip. Moderna. 1907. 8.º con 18 págs. (17.641.)

29.550.—Cálculo mercantil.—Operaciones de cambio, por D. Ramón Asensio Bourgon. Madrid.—Imp. de los Sucesores de Hernando. 1907. 4.º con 222 págs. y 2 de errat. é ind. (17.642.)

29.551.—Consideraciones generales sobre el Segundo Pacto de Familia celebrado en 15 de Agosto de 1761 entre Francia, España y las Dos Sicilias.—Memoria, por D. Agustín de Peñaranda y de Angulo. Madrid.—Imp. Hijos de M. G. Hernández. 1903. 4.º con 18 páginas. (17.643.)

29.552.—Cobos sueltos.—Literatura y Lingüística, por D. Julio Cejador y Frauca. Madrid.—Imp. Perliado, Páez y Compañía.—1907.—8.º con vii-564 páginas.

29.553.—Guía práctica de las calles y plazas del ensanche de Barcelona, por D. José Anglarill. Barcelona.—Tallers, 65, primero.—1907.—8.º con 20 páginas. (6.451.)

29.554.—Nociones de Aritmética y Geometría, por D. Fernando Ferrer de Oleza. Córdoba.—Imp. «La Verdad».—1907.—4.º con 80 páginas y 2 de ind. (60.)

29.555.—Anuario de Granada, por D. Luis Sáco de Luena. Granada.—Imp. de «El Defensor de Granada».—1906.—4.º con 812 págs., 1 mapa y 1 plano.

29.556.—El Ebanista Moderno.—Colección escogida de modelos, por D. Zacarías Fiol. Barcelona.—Tipolit. Seix.—1906.—Doble fol. con 100 láminas y carpeta. (6.452.)

29.557.—Coloquios Eucarísticos, por el autor de los «A visos Espirituales». Trad. por D. Jaime Boloix. Barcelona.—Fidel Giró, Imp.—1907.—8.º con 240 páginas. (6.453.)

29.558.—La educación de la Voluntad.—Estudio psicológico y moral, por J. Guibert. Trad. por Juan de Dios S. Hurtado, seudónimo de D. Gustavo Gili y Roig. Barcelona.—Imp. Moderna de Guinart y Pujolar.—1907.—8.º con 110 págs. (6.454.)

29.559.—El Arte de sufrir, por el R. P. Domínguez Bourg, O. S. B. Trad. por Juan de Dios S. Hurtado, seudónimo de D. Gustavo Gili y Roig. Barcelona.—Imp. Moderna de Guinart y Pujolar.—1907.—8.º con 126 págs. y 1 de ind. (6.455.)

29.560.—Manual de Dibujo Geométrico é Industrial, por A. Antilli. Trad. por D. Antonio Lloréns y Claviana. Barcelona.—Imp. Moderna de Guinart y Pujolar.—1907.—8.º con 156 págs. 1 lám. y grab. (6.456.)

29.561.—La Mujer del porvenir, por Esteban Lamy. Trad. por Juan de Dios S. Hurtado, seudónimo de D. Gustavo Gili y Roig. Barcelona.—Imp. Moderna de Guinart y Pujolar.—1907.—8.º con 210 págs. y 1 de ind. (6.457.)

29.562.—Problemas de Electricidad.—Colección graduada extensiva a todas las ramas de la ciencia eléctrica, por el Dr. Roberto Weber. Trad. por el Dr. D. Eduardo Fontseré. Barcelona.—Imp. Moderna de Guinart y Pujolar.—1907.—8.º con xiii de pról. é ind. y 403 págs. (6.458.)

29.563.—Lecciones de Ortografía y Proscdia castellanas compuestas en verso por D. Julián Pérez Obocán. Palencia.—Imp. de Tiburcio Martínez Eberoni.—1907.—8.º con 32 págs.

29.564.—Abandono.—Novela, por D. Manuel Díaz Caro.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Alginet.

Se cita a los mozos Vicente Pellicer Fortuño, hijo de Pedro y de Remedios, y Faustino Ruiz Dolores, hijo de Faustino y de Elena, que nacieron en esta villa el 8 de Enero y el 13 de Febrero de 1887, respectivamente, y cuyo paradero y el de sus familias es desconocido, para que concurren a esta Sala Consistorial el domingo 30 del corriente, a las diez de la mañana, a la rectificación del alistamiento para el reemplazo del Ejército del corriente año, en el que han sido incluidos, como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la ley. También se les cita para que concurren al mismo lugar el domingo, 9 de Febrero próximo, a las siete de la mañana, al acto del sorteo general, y el domingo, 1.º de Marzo siguiente, a las ocho de la mañana, al acto de la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que si no comparecen en este último acto serán declarados prófugos.

Ruego a los Sres. Alcaldes de los pueblos en cuyas jurisdicciones residan o hayan residido los interesados, hagan llegar a su conocimiento esta citación y al mío sus domicilios, reclamando y remitiéndome las partidas de defunción, caso de fallecimiento.

Alginet 5 de Enero de 1908.—El Alcalde, Salvador Boch.
M-6

Ayuntamiento constitucional de Alpedrete.

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento en el día de ayer para el próximo reemplazo del Ejército, y como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la ley vigente, han sido incluidos, entre otros, los mozos Marcelo o Manuel Martín Arévalo, hijo de Telesforo y de Maximina; Mateo Orejón García, de Isidoro y de Leandra, y Angel Pascual de la Villa, de Lorenzo y de Sinforsosa, que nacieron en esta población los días 13 de Febrero, 21 de Septiembre y 1.º de Octubre de 1887, respectivamente.

Y como quiera que se ignora el paradero de dichos mozos, así como el de sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, se les cita a unos y otros por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, como está prevenido, para que, a los fines conducentes, comparezcan en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento hasta el día 1.º de Marzo próximo, día de la declaración de soldados, y muy especialmente en los 25 del actual y 8 y 9 de Febrero siguiente, en que se llevarán a cabo la rectificación y cierre del alistamiento y sorteo de los que queden incluidos; prevenidos de que por la incomparecencia les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alpedrete 6 de Enero de 1908.—El Alcalde, Vicente Balandin.—Por su mandado, el Secretario, Sandalio Velasco.
M-7

Alcaldía constitucional de Avilés.

En esta Alcaldía, y a instancia del mozo Acisclo Aguirre y González, hijo de Manuel y de Atanilda, del próximo reemplazo de 1908, se instruye expediente en averiguación del ignorado paradero en que continúa desde hace más de diez y ocho años su padre D. Manuel Aguirre y López, el cual se ausentó para Ultramar en la fecha indicada, sin que jamás se haya vuelto a saber de él después de los diez y ocho años de haber desembarcado, siendo público entre el vecindario que dicho D. Manuel ha fallecido en la isla de Cuba a consecuencia de los últimos sucesos de la guerra.

Lo que se hace saber a los efectos del art. 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazo; rogando a las Autoridades de todas clases se dignen participar a esta Alcaldía cuantas noticias puedan conseguir acerca del paradero de dicho ausente.

Avilés 3 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Florencio Andrés.
M-8

Ayuntamiento constitucional de Boal.

D. José María Villamil y Presno, Alcalde constitucional de Boal.

Hago saber que a instancia de parte se instruyen en este Ayuntamiento varios expedientes de ausencia de los individuos que se expresarán, a los efectos del art. 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente, y habiendo apreciado el Ayuntamiento motivos suficientes para declarar el ignorado paradero por más de diez años, se acordó la publicación de los oportunos edictos a los fines legales.

Individuos a que se refiere.

Carlos F. Acevedo Fernández, de Puelo, a instancia de su esposa Doña Ramona Lanza.—Señas: estatura regular, pelo negro cuando se ausentó, barba poblada, color negro, le falta un ojo y castaño el que conserva.

José Ramón, Mateo y Juan Quintanilla, de Santa Eulalia, a instancia de su madre Doña María Josefa Rabal.—Señas: Mateo, pelo castaño oscuro, cejas ídem, boca regular, ojos negros, color bueno, estatura regular, edad treinta y ocho años; José Ramón, estatura regular, ojos castaños, pelo y cejas ídem, color bueno, edad treinta y un años; Juan, pelo castaño, ojos y cejas ídem, nariz regular, boca ídem, color bueno, edad veinticuatro años.

Jenaro y Teodoro Valentín Méndez, de las Cabañas, a petición de su madre Doña Francisca Méndez.—Señas: Jenaro, estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, boca ídem, color bueno, edad veintiocho años; Teodoro, pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, color bueno, estatura regular, edad treinta y seis años.

Alberto Sánchez Martínez, de Armal, a petición de su madre Doña María Martínez.—Señas: pelo castaño, cejas ídem, color bueno, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, estatura regular, edad treinta años.

Augusto César García, de las Cabañas, a petición de su madre Doña Josefa Arias.—Señas: estatura regular, pelo castaño, cejas y ojos ídem, color bueno, boca regular, nariz ídem, edad veintisiete años.

Manuel Blanco Rodríguez, de la Bajada, a petición de su padre D. José.—Señas: pelo, cejas y ojos castaños, color bueno, estatura regular, barba lampiña cuando se ausentó, marcado de viruelas, edad treinta años.

Amable García, de Villanueva, a petición de su madre Doña Ludivina Pérez.—Señas: estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz y boca regulares, color bueno, barba al ausentarse, lampiña.

Marcelino y Leocadio García, a petición de su madre Veremunda Fernández, de Serandinas.—Señas: Marcelino, pelo castaño, cejas y ojos ídem, color bueno, barba al ausentarse lampiña, edad veintisiete años; Leocadio, estatura regular, pelo castaño oscuro, cejas ídem, ojos claros, nariz regular, color bueno, edad veinticinco años.

Celestino, Nicasio y Avelino González, de Serandinas, a petición de su padre D. Francisco González Suárez.—Señas: Celestino, estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, boca ídem, color bueno, barba lampiña al ausentarse, edad veintinueve años; Nicasio, estatura regular, pelo castaño

Sevilla.—Tip. de «El Correo de Andalucía».—1907.—8.º con 207 págs. y 2 de ind. y errat. (722.)

29.565.—Cartilla instructiva de gran utilidad a los Peones, Capataces y Camineros de carreteras, por D. Constantino Gómez Gutiérrez.

León.—Establ. Tip. de Constantino Gómez.—1907.—8.º con 24 págs. (71.)

29.566.—Aparato bibliográfico de la Historia general de Filipinas, deducido de la colección que posee en Barcelona la Compañía general de Tabacos de dichas islas, por Don Wenceslao E. Retana.—Volumen 1.º a 3.º Años 1524 a 1905. Números 1 al 4 623.

Madrid.—Imp. de la sucesora de M. Minuesa de los Ríos.—1906.—Tres tomos en fol. con XLV-XCIV-463 págs. el volumen 1.º.—De la 465 a la 1.064 el 2.º y de la 1.065 a la 1.800 el 3.º, 2 de errat. y colofón y varias de anteport. dedie. y abrev. (17.644.)

29.567.—El Palacio de Cristal.—Zarzuela en un acto, dividido en cuatro cuadros, original de D. José Jackson Veyán y Jacinto Capella. Música de D. Tomás López Terregrosa.

Ejemplar manuscrito.—Un cuad. fol. con 10 hojas. (17.645.)

29.568.—Los Bárbaros del Norte.—Zarzuela fantástica en un acto, dividido en ocho cuadros, en prosa y verso, original de Sinesio Delgado.—Música de D. Ruperto Chapí y Lorenzo, D. Joaquín Valverde Durán y D. Joaquín Valverde San Juan.

Ejemplar manuscrito.—Un curd. fol. con 14 hojas. (17.646.)

29.569.—La Gente Seria.—Sainete lírico en un acto y en prosa, original de Carlos Arniche y Enrique García Alvarez. Música de D. José Serrano y Simeón.

Ejemplar manuscrito.—Un cuad. fol. con 5 hojas. (17.647.)

29.570.—La Bella Lucerita.—Entremés de Serafín y Joaquín Alvarez Quintero.—Música de D. Arturo Saco del Valle.

Ejemplar manuscrito.—Un cuad. fol. con 2 págs. y port. (17.648.)

29.571.—Idilio.—Comedia lírica en un acto, en prosa, original, libro de Felipe Pérez Capo.—Música de D. José María Carbonell y Vázquez.

Ejemplar manuscrito.—Un cuad. fol. con 6 hojas. (17.649.)

29.572.—¡¡Al Cine!!—Caricatura madrileña en un acto, dividido en dos cuadros; libro y música de D. Ramón López Montenegro.

Ejemplar manuscrito.—Un cuad. fol. con 5 hojas. (17.650.)

29.573.—La vida alegre.—Humorada lírica en un acto, dividido en tres cuadros y un telegrama urgente, original de Jacinto Capella y Manuel Fernández Palomero.—Música de D. Vicente Lleó Balbastre y D. Luis Foglietti Albarola.

Ejemplar manuscrito.—Un cuad. fol. con 6 hojas. (17.652.)

29.574.—El grisú en las minas de carbón.—Primera conferencia experimental, por D. Enrique Hauser y Neuburger.

Madrid.—Imp. de Enrique Teodoro y Alenso.—1907.—Un tomo de 21 x 13.5 cm. con 50 págs. (17.653.)

29.575.—La gimnasia para todos, por L. G. Kumlien. Trad. por D. José Ruiz López.

Madrid.—Imp. de Jaime Ratés Martín.—1907.—8.º con 118 grab. y 3 láms. (17.654.)

29.576.—El crimen de Chamberí.—Homicidio frustrado cómic-lírico-bailable, en un acto, cinco cuadros y un intermedio. Letra de Ventura de la Vega. Música de D. Rafael Calleja y Gómez.

Ejemplar manuscrito.—Un cuad. fol. con 17 hojas. (17.655.)

29.577.—Guía Mercedes.—Itinerario de la carretera de Madrid a Irún (Puente de Behovia), por Olmedo, Valladolid, Burgos, Vitoria, Alsasua, Beasain y San Sebastián, por Don Vicente Zumárraga Díez.

Valladolid.—Est. tipo-lit. de Leonardo Miñón.—1907.—4.º con 25 págs. y II itinerarios. (17.656.)

29.578.—Nostalgias orientales.—A través del Caraballo, por D. Enrique Polo de Lara.—Tercera parte.

Sevilla.—Tip. de la Andalucía Moderna.—1907.—Fol. con 88 págs. (724.)

29.579.—Elementos de Trigonometría rectilínea, por Don Ricardo Lusa y R. de Garibay.

Vitoria.—Tip. de Domingo Sar.—1907.—8.º con 68 páginas. (134.)

29.580.—Monopolios industriales y comerciales, y absorciones políticas que conculan la equidad, perturban el orden y dan al traste con el bienestar de los pueblos y la riqueza de los Estados.—Folleto por D. Francisco Ruiz de la Peña.

Vitoria.—Tip. de los Hijos de Pajel.—1907.—8.º con v-95 páginas y I de id. (135.)

29.581.—De la instrucción y de la educación en España, de las industrias en general y de las clases productoras, por D. Francisco Ruiz de la Peña.

Burgos.—Imp. y lib. de los Hijos de Santiago Rodríguez. 1907.—8.º con 153 págs. (136.)

29.582.—Una fotografía de S. M. el Rey, cuerpo entero, traje de Capitán General, con ros puesto y sable sobre el brazo izquierdo, por Christian Franzen y Nissen.

Madrid.—Fot. de Franzen.—1907.—Una fot. de 117 x 192 milímetros. (17.657.)

29.583.—Una fotografía de S. M. el Rey, cuerpo entero, traje de Capitán General diario, con ros puesto, sable en primer término en posición horizontal y sostenido por ambas manos, por Christian Franzen y Nissen.

Madrid.—Fot. de Franzen.—1907.—Una fot. de 117 x 192 milímetros. (17.658.)

29.584.—Una fotografía de S. M. el Rey, cuerpo entero, traje de Capitán General diario, con el ros en la mano izquierda, a la altura de la cintura, y el brazo derecho caído naturalmente, por Christian Franzen y Nissen.

Madrid.—Fot. de Franzen.—1907.—Una fot. de 117 x 192 milímetros. (17.659.)

29.585.—Una fotografía de S. M. el Rey, en busto largo hasta la rodilla, con traje de Almirante de diario, en la mano izquierda sostiene el anteojo y la empuñadura del sable, por Christian Franzen y Nissen.

Madrid.—Fot. de Franzen.—1907.—Una fot. de 117 x 192 milímetros. (17.660.)

29.586.—Una fotografía de S. M. el Rey, de cuerpo entero, con traje de Almirante de diario, los brazos caídos naturalmente, la mano derecha sostiene los guantes y la izquierda el sable y el anteojo, por Christian Franzen y Nissen.

Madrid.—Fot. de Franzen.—1907.—Una fot. de 117 x 192 milímetros. (17.661.)

29.587.—Una fotografía de S. M. el Rey, cuerpo entero, con traje de Almirante de diario, cubierto, con capota lar, y las manos cruzadas y la derecha apoyada en el anteojo que lleva debajo del brazo izquierdo, por Christian Franzen y Nissen.

Madrid.—Fot. de Franzen.—1907.—Una fot. de 117 x 192 milímetros. (17.662.)

29.588.—Una fotografía de S. M. el Rey de cuerpo entero, con uniforme de las Ordenes militares, por Christian Franzen y Nissen.

Madrid.—Fot. de Franzen.—1907.—Una fot. de 117 x 192 milímetros. (17.663.)

29.589.—Una fotografía de S. M. el Rey de cuerpo entero, con uniforme de Lancero Inglés; posición de la cabeza, de frente, por Christian Franzen y Nissen.

Madrid.—Fot. de Franzen.—1907.—Una fot. de 117 x 192 milímetros. (17.664.)

29.590.—Una fotografía de S. M. el Rey de cuerpo entero, con uniforme de Lancero Inglés; posición de la cabeza, tres cuartos, por Christian Franzen y Nissen.

Madrid.—Fot. de Franzen.—1907.—Una fot. de 117 x 192 milímetros. (17.665.)

29.591.—Una fotografía de S. M. el Rey de cuerpo entero, con uniforme de Artillería de Baviera, por Christian Franzen y Nissen.

Madrid.—Fot. de Franzen.—1907.—Una fot. de 117 x 192 milímetros. (17.666.)

29.592.—Emperium.—Drama lírico en tres actos. Letra de E. Marquina. Música de Enrique Morera Viure.

Leipzig.—C. G. Röler.—1907.—Fol. men. con 164 págs. (17.667.)

29.593.—La Edad de Hierro.—Pasatiempo cómic-lírico en un acto. Letra de los Sres. Arniches, García Alvarez y Aencio Mas. Música de D. Mariano Hermoso Palacios y D. Enrique García Alvarez. Números 1 al 5.

Madrid.—Casa Dotesio.—1907.—Fol. con 28 págs. (17.668.)

29.594.—Cinematógrafo Nacional.—Revista cómic-lírica en un acto. Letra de los Sres. Perrin y Palacios. Música de D. Jerónimo Jiménez Bellido.—Partitura completa.

Madrid.—Casa Dotesio.—1907.—Folio con 94 páginas. (17.669.)

29.595.—Código penal reformado de 1907, por D. Antonio Rodríguez Martín.

Jaén.—Tip. La Unión.—1907.—8.º may. con 475 páginas. (59.)

29.596.—Rudimentos de Derecho, por D. Juan Marina y Muñoz.

Ciudad Real.—Imp. de Rubisco.—1907.—8.º con VIII-300 páginas. (157.)

29.597.—Programa de un curso de Etica y Rudimentos de Derecho, por D. Juan Marina y Muñoz.

Ciudad Real.—Imp. de Rubisco.—1907.—8.º con 48 páginas. (158.)

29.598.—Tratado completo de Obstetricia, escrito para los estudiantes y Médicos, por el Doctor Ernesto Bumm. Traducido por D. Mariano Montaner de la Poza.

Barcelona.—Tipolit. Seix.—1906.—4.º may. con xx 848 páginas. (6.461.)

29.599.—Doctrinal de Juan del Pueblo, por D. Fermín Sacristán y Suárez.—Tomo I.

Madrid.—Imp. de la Compañía Arrendataria de la GACETA DE MADRID.—1907.—4.º con xv 370 págs. (17.670.)

29.600.—La Cachimba (couplets).—Letra y música, por D. Jacinto Linares Fernández, de la letra, y D. Adolfo Nieto Galán, de la música.

Ejemplar manuscrito.—Un cuad. 4.º apais. con 3 págs. y portada. (17.671.)

29.601.—Los Tenorios.—Duetto con recitado.—Letra y música, por D. Jacinto Linares Fernández, de la letra, y Don Vicente Romero Martínez, de la música.

Ejemplar manuscrito.—Un cuad. 4.º apais. con 3 págs. y portada. (17.672.)

29.602.—El Mensajero del Corazón de Jesús y del Apostolado de la Oración, por varios.—Año XXI de la tercera serie.—Tomos XLI y XLII.

Bilbao.—Imp. del Corazón de Jesús.—Dos tomos en un volumen en 8.º con 592 págs. el 1.º y 576 el 2.º (448.)

29.603.—Tratado de Farmacia práctica galénica y de algunos asuntos relacionados con la misma, por D. Joaquín Olmedilla y Puig.

Madrid.—Imp. de los Sucs. de Hernando.—1907.—4.º mayor con 1.060 págs. (17.673.)

29.604.—Para los niños. Lecturas amenas, instructivas y morales.—Serie C.—Tomo I. El Travieso Pititi. Aventuras de un niño aldeano, por D. Vicente Castro Legua.

Madrid.—Imp. de los Sucs. de Hernando.—1907.—8.º con 96 págs. (17.674.)

29.605.—Para los niños. Lecturas amenas, instructivas y morales.—Serie C.—Tomo II. El triunfo de la Templanza, por D. Rafael Torromé y Ros.

Madrid.—Imp. de los Sucs. de Hernando.—1907.—8.º con 78 págs. (17.675.)

29.606.—Para los niños. Lecturas amenas, instructivas y morales.—Serie C.—Tomo III. Escenas infantiles, por Don Rafael Torromé y Ros.

Madrid.—Imp. de los Sucs. de Hernando.—1907.—8.º con 80 págs. (17.676.)

29.607.—Para los niños. Lecturas amenas, instructivas y morales.—Serie C.—Tomo IV. Los dos padres, por D. Rafael Torromé y Ros.

Madrid.—Imp. de los Sucs. de Hernando.—1907.—8.º con 80 págs. (17.677.)

29.608.—Para los niños. Lecturas amenas, instructivas y morales.—Serie C.—Tomo V. La venganza del mar, por Don Rafael Torromé y Ros.

Madrid.—Imp. de los Sucs. de Hernando.—1907.—8.º con 77 págs. (17.678.)

29.609.—Para los niños. Lecturas amenas, instructivas y morales.—Serie C.—Tomo VI. Aventuras de Alfeñique, por D. Rafael Torromé y Ros.

Madrid.—Imp. de los Sucs. de Hernando.—1907.—8.º con 78 págs. (17.679.)

29.610.—Elementos de Preceptiva literaria, por D. Narciso Alonso Andrés Cortés.

Valladolid.—Imp. La Nueva Pincia.—1907.—8.º may. con 204 págs. y 2 de ind. (245.)

29.611.—Resumen de Historia de la Literatura, por Don Narciso Alonso Andrés Cortés.

Valladolid.—Imp. de Eduardo Sáenz.—1907.—4.º con 208 págs. (246.)

29.612.—El Especial Catón manuscrito para adultos.—Método para la enseñanza de la lectura y escritura simultáneas, por D. Miguel Ferrándiz Batallar.

Valencia.—Imp. Domenech y Taroncher.—1907.—8.º con 40 hojas, sin numerar. (991.)

(Continuará)

Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos.

Las señoras opositoras a una plaza de Profesora numeraria de la enseñanza de ciegos, vacante en el Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos, Doña Leonor Velasco, Doña Clotilde de Castro, Doña María Victoria Jiménez, Doña Asunción Iruete, Doña Luisa Herreros, Doña Teresa Santurde, Doña María del Carmen Martínez, Doña Rafaela Rodríguez, Doña Concepción Sánchez, Doña Eugenia Barrios, Doña Trinidad Navarro y Doña María del Carmen Roderer, se servirán concurrir el día 27 del corriente, a las cinco de la tarde, al local que ocupa el citado Colegio en el paseo de la Castellana, número 63, con el fin de dar comienzo a los ejercicios.

Madrid 13 de Enero de 1908.—El Presidente del Tribunal, C. M. Cortezo.

no, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, color bueno, edad treinta y un años; Avelino, estatura regular, color bueno, nariz regular, boca ídem.

Paulino y Valeriano Castaño Monteseirín, de Doiras, a petición de su padre D. Pedro Castaño.—Señas: Paulino, estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, boca ídem, habla sencilla al ausentarse; edad veintinueve años; Valeriano, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, color bueno, edad veintisiete años.

Manuel Méndez Alonso, de Castrión, a petición de su mujer Doña Emilia Fernández.—Señas: estatura regular, pelo rizado y rubio, cejas al pelo, barba roja y rala, color bueno, edad veintidós años.

Lo que se hace público en el Boletín oficial y GACETA DE MADRID a los efectos del art. 69 del Reglamento y para que las autoridades y particulares participen a esta Alcaldía las noticias que adquieran sobre el paradero de los individuos que se relacionan.

En 29 de Agosto de 1907.—José de Villamil. M-9

Alcaldía constitucional de Candamo.

D. José María López Aguirre, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Candamo.

Hago saber que a instancia de Ana María Álvarez García, vecina de San Tirso, madre del mozo Pío Díaz, perteneciente al reemplazo de 1905, se instruye expediente de ausencia e ignorado paradero de su marido Santos Díaz, el cual se embarcó para la isla de Cuba hace veintinueve años, ignorando su paradero hace más de diez y siete años, siendo sus señas cuando se marchó: edad veinticinco años, estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color moreno, sin señas particulares.

En su virtud se hace público a los efectos del art. 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazo vigente, rogando a las Autoridades de todas clases se dignen participar a esta Alcaldía cuantas noticias adquieran del paradero del ausente.

particulares, se hace público a los fines que determina el artículo 69 del Reglamento de Quintas.

Cangas de Tineo 4 de Noviembre de 1907.—Nicolás de Romero. M-14

A instancia de Manuel Meré de Ramos, del pueblo de la Villiella, padre del mozo José Benítez García, núm. 174 del reemplazo de este año, se instruye expediente de ausencia de su otro hijo Manuel Méndez García, que se ausentó hace más de once años con dirección a Buenos Aires, ignorándose desde entonces su paradero, cuyas señas eran: pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, estatura pequeña, algo marcado de viruelas y de siete años de edad.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del art. 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento.

Cangas de Tineo 4 de Noviembre de 1907.—Nicolás de Romero. M-15

Alcaldía constitucional de Castrión.

D. Manuel de Alba García, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Castrión provincia de Oviedo.

Hago saber que a instancia del mozo Alejandro Álvarez García, núm. 16 del sorteo del año actual, se instruye expediente de ausencia en ignorado paradero de su hermano Manuel, el cual se ausentó de su domicilio hace más de diez años.

En su virtud se hace público a los efectos del art. 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazo vigente, rogando a las Autoridades de todas clases se dignen participar a esta Alcaldía cuantas noticias adquieran del paradero del ausente.

Castrión 27 de Julio de 1907.—Manuel de Alba.

Señas del Manuel Álvarez García.

Hijo de Juan y Josefa, pelo castaño, cejas negras, ojos castaños, color triguño, estatura regular, barba lampiña; cuando marchó para la isla de Cuba tenía trece años de edad, y hoy cuenta veintidós.

M-16

D. Manuel de Alba García, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Castrión, provincia de Oviedo.

Hago saber que a instancia del mozo Manuel Fernández Fernández, núm. 25 del sorteo del año actual, se instruye expediente de ausencia en ignorado paradero de su padre Francisco Fernández Ron, el cual se ausentó de su domicilio hace más de diez años.

En su virtud se hace público a los efectos del art. 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazo vigente, rogando a las Autoridades de todas clases se dignen participar a esta Alcaldía cuantas noticias adquieran del paradero del ausente.

Castrión 27 de Julio de 1907.—Manuel de Alba.

Señas del Francisco.

Natural de Villalmarzo, en la parroquia de San Juan de Bendomes, Concejo del Franco (Oviedo); estatura baja, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares, barba poblada; marchó a los seis años de casarse con Serafina Fernández Junta, contando cuarenta y tres años de edad, y tiene hoy sesenta y uno escasos.

M-17

Ayuntamiento constitucional de Cervantes.

D. Antonio Vilar Gómez, primer Teniente de Alcalde, en funciones, del Ayuntamiento de Cervantes.

Hago saber que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente a petición de José Ramón Gómez Gerbolés para justificar la ausencia de este distrito de su hermano Manuel hace más de diez años a esta parte, del cual resulta además que en absoluto se ignora su paradero actual, a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y en el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la misma y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del referido Manuel Gómez Gerbolés, hermano del mozo José Ramón, y que con arreglo a la ley le correspondió ser alistado en el año actual, y cuyo expediente ha de ser revisado en el próximo de 1908, se sirva participarlo a esta Alcaldía.

El citado ausente es hijo de José y de Josefa, cuenta unos diez y ocho años de edad, y hace doce que se ausentó para Francia con objeto de implorar la caridad pública, teniendo en aquel entonces las señas siguientes: pelo y ojos negros, estatura proporcionada a la edad y le falta el ojo derecho.

Cervantes 9 de Octubre de 1907.—Antonio Vilar. M-18

Ayuntamiento constitucional de Cevico Navero.

D. Máximo Martínez Pinedo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cevico Navero.

Hago saber que, en conformidad a lo dispuesto en el orden 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, habrán de ser comprendidos en el alistamiento que se forme en esta villa para el reemplazo de 1908 los mozos que al final se expresan, e ignorándose su actual residencia, así como la de sus padres, cuya ausencia data de más de diez años, se les cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, para que a la hora de las diez del domingo 26 de Enero próximo comparezcan en la Casa Consistorial al acto de la rectificación de dicho alistamiento; pues de no verificarlo así se acordará su exclusión, por analogía a lo prevenido en la regla 4.ª del art. 88 de la mencionada ley y con arreglo a lo preceptuado en la Real orden de 10 de Febrero de 1905, puesta en vigor por la de 30 de Noviembre del corriente año.

Cevico Navero 4 de Enero de 1908.—Máximo Martínez.

Mozos que se citan como naturales de Cevico Navero.

Manuel Núñez González, hijo de Mariano y Segunda; nació el 9 de Junio de 1887.

Francisco Cabo Pascual, de Calixto y Tomasa; nació el 20 de Agosto de 1887.

Miguel Calro Gómez, de Pedro y Antonia; nació el 30 de Septiembre de 1887. M-19

Alcaldía constitucional de Coaña.

D. Gerardo Méndez Alonso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Coaña.

Hago saber que a instancia de parte interesada, y a los efectos del art. 63 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 y Real orden de 27 de Junio de 1903, se han instruido por esta Alcaldía los oportunos expedientes acreditando la ausencia e ignorado paradero de los individuos que a continuación se expresan, respecto de los cuales este Ayuntamiento, en vista de los datos aportados, acordó que existen motivos suficientes para declararlos ausentes en ignorado paradero por más de diez años, y son los siguientes: José González Sineriz, hijo de José y Crisanta, vecino de Trélez, se ausentó para Montevideo, y era de las señas siguientes al ausentarse: estatura proporcionada a su edad, de

nueve años, pelo castaño, ojos ídem, nariz y boca regular, color bueno, particulares ninguna.

Maximino Blanco Infanzón, hijo de Jesús e Inés, vecino de Coaña, se ausentó para Puerto Rico, y era de las señas siguientes: edad nueve años, estatura poca, pelo castaño, ojos ídem, nariz y boca regular, color triguño, particulares ninguna.

Constantino Álvarez, natural y vecino de Loza, se ausentó para Buenos Aires, y tenía cuarenta años, estatura regular, pelo negro, ojos ídem, nariz y boca regular, barba afeitada, color triguño, particulares ninguna.

Antonio Ferreira Prieto, hijo de Francisco y Josefa, de Silvarronda, se ausentó para Cuba, y tenía las señas siguientes: edad catorce años, estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz y boca regular, color triguño, particulares ninguna.

Alberte del Valle Méndez, hijo de Marcelino y Celestina, de Vilacondide, se ausentó para Buenos Aires, y era de las señas siguientes: edad doce años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, nariz y boca regular, color bueno, particulares ninguna.

Segundo Anes y Suárez, hijo de José y Josefa de Muro, se ausentó para Montevideo, y era de las señas siguientes: edad nueve años, estatura proporcionada, pelo negro, ojos ídem, nariz y boca regular, color bueno, particulares ninguna.

Gonzalo Megía Fernández, hijo de Severo y María, de Coaña, se ausentó para Puerto Rico, y era de las señas siguientes: edad nueve años, estatura proporcionada, pelo negro, ojos ídem, nariz y boca regular, color bueno, particulares ninguna.

Salvador Álvarez Méndez, hijo de Salvador y Josefa, de Loza, se ausentó para Buenos Aires, y era de las señas siguientes: edad catorce años, estatura regular, pelo negro, ojos ídem, nariz y boca regular, color triguño, particulares ninguna.

Y en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones citadas, se hace público para general conocimiento, y ruego a todas las Autoridades que me participen cuantos datos tengan o adquieran de los citados individuos.

Coaña 1.º de Agosto de 1907.—Gerardo Méndez. M-20

Alcaldía constitucional de Corvera.

Hago saber que en esta Alcaldía, y a instancia de los mozos Celestino López y Fernández, hijo de Fructuoso y de Juana, y Federico Solís y Suárez, hijo de Ramón y de Celestina, ambos naturales de la parroquia de Trasona, de este Municipio, se instruyen expedientes para acreditar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de sus respectivos hermanos Aquilino López Fernández y José Solís y Suárez, también naturales de dicha parroquia de Trasona, que se ausentaron para la isla de Cuba, y cuyos expedientes tienen por objeto probar la cualidad de hijos únicos en el Reemplazo de 1908, para el que deben ser alistados.

Señas del Aquilino López Fernández: nació en la parroquia de Trasona, de este Concejo, y tenía la edad de quince años, se hallaba desarrollado, y era de pelo negro, estatura regular, ojos negros, nariz regular, boca ídem, color pecas de la cara; vestía pantalón, chaqueta y chaleco de dril, camisa blanca, sombrero negro y calzaba botines negros; embarcó en el puerto de Gijón con rumbo a la ciudad de la Habana.

Señas del José Solís y Suárez: nació también en la parroquia de Trasona, de este Concejo, y tenía al ser embarcado catorce años, se hallaba desarrollado, y era de pelo rubio, estatura regular, boca ídem, color bueno; vestía pantalón de dril, chaqueta del mismo paño, sombrero color chocolate, camisa blanca y calzaba botines negros, y se embarcó en el puerto de Gijón con rumbo a la Habana.

Todo lo que se hace saber en cumplimiento de lo que previene el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento, y se insertará el presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID; rogando a las Autoridades de todas clases participen a esta Alcaldía cuantas noticias puedan adquirir acerca del paradero de dichos ausentes, que anteriormente se mencionan.

Corvera 22 de Julio de 1907.—El Alcalde, Manuel S. Méndez. M-21

Ayuntamiento constitucional de Cospetto (Lugo).

Por Real orden de Gobernación fueron aplicados al mozo Antonio García Anilo, núm. 32 del sorteo para el reemplazo de 1905 por este Municipio, los beneficios del Real decreto de 6 de Junio de 1906, indultándole de la penalidad de prófugo.

Y como quiera que, según se ordena por la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia en oficio número 6.250, fecha 21 del pasado, es menester clasificar a dicho mozo, conforme al art. 95 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo vigente, el Ayuntamiento acordó concederle treinta días de plazo, en atención a hallarse ausente, para que comparezca ante esta Corporación a cumplir lo mandado; pues en otro caso le parará el perjuicio consiguiente.

Lo que se anuncia en la GACETA DE MADRID para conocimiento del interesado.

Cospetto 3 de Enero de 1908.—El Alcalde, primer Teniente, Juan Cerdán. M-22

Alcaldía constitucional de Fraga.

En el alistamiento formado por la Corporación municipal de mi presidencia para el reemplazo del Ejército correspondiente al año en curso, han sido comprendidos, con arreglo al núm. 5.º art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que figuran en la siguiente relación, y cuya actual residencia se ignora, así como la de sus padres.

En su virtud, se les cita y llama por medio del presente para que concurran a la rectificación de dicho alistamiento, al acto del sorteo y al de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las nueve, de los días 26 de Enero, 16 de Febrero y 1.º de Marzo de este año, respectivamente, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 47, 63 y 91 de la precitada ley; advirtiéndoles que los que no concurran al último de los referidos actos por sí o por persona debidamente autorizada sin justificar la causa que les impida verificarlos serán declarados prófugos, incurriendo además en las responsabilidades que determina el art. 111 de la repetida ley.

Dado en Fraga a 5 de Enero de 1908.—El Alcalde, R. Alabart.

Relación que se cita.

Número 1, Alfredo Espallargos Lamesa, hijo de Prudencio y Dionisia.—2, Dionés Yañez González, de Pedro y Dominica.—3, Valero Vidal Lahuería, de Joaquín y Dolores.—4, Bautista Doulo Bermejo, de Aguedo y Luisa.—5, Jacinto Belanche Cordero, de Jacinto y Raperta.—6, Daniel Martínez Soteros, de Indio y María.—7, Salvador Nivols Socolla, de Felipe y Agustina.—8, Antonio Ibaez Nivar, de Antonio y María.—9, Jacinto Agustín Castro, desconocidos.—10, Manuel Cabós García, de José y Josefa.—11, Ramón Vega Martínez, de Joaquín e Isabel.—12, Pedro Palau Mateo, de Do-

Alcaldía constitucional de Cangas de Tineo.

Promovido por D. José Menéndez Ramos, del pueblo de la Villiella, padre del mozo Manuel Méndez Rodríguez, número 64 del reemplazo de este año, expediente de ignorado paradero de su otro hijo Emilio Menéndez Rodríguez, que se ausentó hace próximamente once años, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas, y cuyas señas eran: pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz, boca y estatura regulares, sin señas

mingo y María.—13, Francisco Juste Fayse, de Andrés y Joaquina.—14, Pedro Sorolla Colovesa, de Eusebio y María.—15, Salvador Mayosa Oliver, de Ambrosio y Joaquina.—16, Agustín José Castellón de Armuña y Mas, de José y Juana.—17, Isidro Prote Asensio, de Isidro y Joaquina.—18, Hizam Pascual Blasco Estelzie, de Pascual y Enriqueta.—19, Sebastián Marañá Florenza, de Sebastián y Juana. M—23

Ayuntamiento constitucional de Getafe.

D. Juan Gómez de Francisco, Alcalde constitucional de esta villa de Getafe.

Hago saber que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al núm. 5.º del art. 40 de la ley, los mozos que después se dirán, de ignorado paradero, se cita a estos interesados para el acto de la rectificación en su Casa Capitular, el día 26 del corriente, a las once de su mañana, por si tuvieren que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Getafe a 6 de Enero de 1908.—Juan Gómez.

Mozos que se citan.

Número 2, José María Alberto Arizmendi, hijo de padre desconocido y de María; nació el 21 de Enero de 1887.—8, Luis Antonio Fortunato García, hijo de padre desconocido y de María Juana; nació el 21 de Febrero de 1887.—14, Ricardo San Clemente y Costa, hijo de Pedro y de Pilar; nació el 10 de Junio de 1887.—25, Antonio Sánchez Picazo, hijo de Norberto y de Josefa; nació el 5 de Noviembre de 1887. M—24

Alcaldía constitucional de Illescas.

D. Pedro de la Torre y Fernández de Soto, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al núm. 5.º, art. 40, de la ley, los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose el paradero de ellos y sus padres, se cita a unos y a otros para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en su Casa Capitular, el día 26 del actual, a los diez, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Illescas 7 de Enero de 1908.—Pedro de la Torre.

Mozos que se citan.

Pedro Martín Alonso, hijo de Alejandro y Juliana; nació el 18 de Enero de 1887.

Alberto Correa Lozano, de Manuel y Juana; el 14 de Marzo de ídem.

Vicente Cabrera del Pozo, de Antonio y Pascuala; el 19 de Julio de ídem.

Carlos Angula Cabado, de Manuel y Soledad; el 4 de Septiembre de ídem. M—25

Ayuntamiento constitucional de La Laguna.

D. Juan de Ascanio y Nieves, Alcalde constitucional de la ciudad de La Laguna.

Hago saber que tramitado en este Municipio el oportuno expediente a petición del mozo para el reemplazo de 1908 Roberto Delgado y Pérez, para justificar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de su padre Antonio Roberto Delgado y Alvarez, se publica el presente edicto por si alguna tiene conocimiento de la actual residencia del aludido señor se sirva participarlo a esta Alcaldía ó a los señores Cónsules de España en el extranjero, conforme lo previene el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazo.

Ciudad de La Laguna 31 de Julio de 1907.—Juan de Ascanio.

Señas del ausente.

Edad cincuenta años, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color moreno y sin señas particulares. M—26

Alcaldía constitucional de Llanera.

D. Belarmino Heres y Heres, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Llanera.

Hago saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento, y a instancia del mozo Vicente Suárez González, hijo de Fernando y Engracia, vecino de Santa Cruz, núm. 50 del sorteo para el reemplazo de 1907, se instruye expediente de ignorado paradero de sus hermanos Jaime, Arnaldo, Avelino y José, que se ausentaron a la isla de Cuba, y hace más de diez años no se sabe de su paradero, siendo las señas cuando se ausentaron, las siguientes:

De Arnaldo: estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz y boca regulares, barba nada, color sano.

De Jaime: estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba nada, color bueno.

De Avelino: estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares, barba nada, color triguero.

De José: estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz y boca regulares, barba lampiña, color triguero.

Se ruega a todas las Autoridades participen a esta Alcaldía cuantos datos adquirieran acerca del particular. Llanera 22 de Agosto de 1907.—Belarmino Heres. M—27

D. Belarmino Heres y Heres, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Llanera.

Hago saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento, y a instancia del mozo Jenaro Rodríguez García, hijo de Dionisio y Casimira, de este Concejo, núm. 43 del reemplazo de 1905, se instruye expediente de ignorado paradero de su hermano Manuel, que se ausentó a la isla de Cuba hace más de catorce años, siendo sus señas cuando se ausentó las siguientes: estatura regular, pelo y ojos negros, nariz y boca regulares, color bueno.

Se ruega a todas las Autoridades se dignen participar a esta Alcaldía cuantos datos adquirieran acerca del particular. Llanera 24 de Agosto de 1907.—Belarmino Heres. M—28

En esta Alcaldía, y a instancia del mozo José Iglesias Menéndez, núm. 28 del reemplazo de 1907, se instruye expediente en averiguación del ignorado paradero en que continúa desde hace más de diez y seis años su padre Cándido Iglesias, el cual se ausentó para la isla de Cuba en la fecha que se indica, sin que jamás se haya vuelto a saber de él; siendo sus señas cuando se ausentó las siguientes: estatura regular, pelo castaño, ojos claros, nariz y boca regulares, color sano, barba poblada, particulares ninguna.

Lo que se hace saber a los efectos del art. 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazo; rogando a las Autoridades de todas clases se dignen practicar cuantas

averiguaciones estén a su alcance y participen a esta Alcaldía las noticias que hayan conseguido acerca del particular. Llanera 25 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Belarmino Heres. M—29

Ayuntamiento constitucional de Llanes.

D. Manuel Vega y Vega, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Llanes.

Hago saber que en esta Alcaldía, y a instancia de Fermína Gálguera García, madre del mozo Felipe Sevriano Sordo Gálguera, se instruye expediente de ausencia e ignorado paradero del hermano del mismo, Constantino Sordo Gálguera, el cual se embarcó para la República mexicana hace más de diez años, sin que desde entonces haya vuelto a saberse de él; siendo sus señas al tiempo de embarcar: estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca proporcionada, color triguero, edad siete años al embarcarse, y sin señas particulares.

Y a fin de dar al expediente la tramitación prevenida en el art. 69 del Reglamento vigente para la aplicación de la ley de Quintas, se publica este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID; rogando a las Autoridades, así civiles como militares, y a cuantas personas puedan adquirir noticia alguna respecto del paradero del ausente, tengan a bien ponerla en conocimiento de esta Alcaldía ó del Gobierno civil. Consistoriales de Llanes 18 de Octubre de 1907.—Manuel Vega. M—30

Ayuntamiento constitucional de Melgar de Yuso.

D. Lucio Arija Ruiz, Alcalde Presidente accidental del Ayuntamiento constitucional de la villa de Melgar de Yuso (Palencia).

Hago saber que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al núm. 5.º del art. 40 de la ley, el mozo Romualdo García Sebastián, hijo de Francisco y Juana, uno y otros en ignorado paradero, se cita a estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 26 del corriente mes, y hora de las diez de su mañana, por si tuvieren que hacer alguna reclamación; apercibidos de que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Melgar de Yuso 5 de Enero de 1908.—El Alcalde accidental, Lucio Arija. M—31

Alcaldía constitucional de Mieres.

D. Inocencio Muñiz Menéndez, primer Teniente Alcalde, en funciones de Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Hago saber que a instancia de D. Luis Muñiz Rodríguez, y previa la instrucción del oportuno expediente, la Corporación, en sesión de 5 del corriente, acordó declarar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, para todos los efectos del próximo reemplazo, del mozo Antonio Muñiz Cosío, que se ausentó del pueblo de Ujo, en dirección a la isla de Cuba, hace unos quince años y cuando contaba otros quince de edad.

A instancia de D. Manuel García, y previa también la instrucción del oportuno expediente, la Corporación, en la citada sesión de 5 del corriente, acordó igualmente declarar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, para todos los efectos del próximo reemplazo, del mozo Alejandro García Rozado, que se ausentó de su pueblo de Escalada, en dirección a la República Argentina, hace más de once años y cuando contaba catorce de edad.

En su virtud, se hace público por medio del presente edicto; rogando a las Autoridades de todas clases participen a esta Alcaldía cualquier noticia que adquirieran acerca del paradero de los ausentes.

Mieres 6 de Julio de 1907.—Inocencio Muñiz. M—32

Alcaldía constitucional de Murcia.

Instruido el oportuno expediente en la quinta sección de quintas de esta capital, ha sido probada la ausencia, en las condiciones que determina la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, de Miguel Lechuga Baños, del partido de Montegudo, marido de María Paredes Toruel, y padre del mozo Juan Lechuga Paredes, que ha de ser alistado y sorteado en el próximo reemplazo de 1908 en la expresada sección.

Lo que se hace notorio por el presente a los efectos que determina el art. 69 del Reglamento vigente.

Murcia 13 de Noviembre de 1907.—J. Ruiz. M—33

Alcaldía constitucional de Nava.

D. Aquilino Revilla Cuesta, Alcalde de Nava.

Hago saber que en este Ayuntamiento se instruyó expediente en averiguación del paradero de Félix Cueto, hijo de José y Josefa, y de Emilio Cueto Cueto, de Félix y Amalia, naturales de este Concejo, los que se ausentaron para la isla de Cuba hace más de veinte años el primero y de diez y siete el segundo, y tienen hoy cincuenta y ocho y treinta y seis años de edad respectivamente.

Asimismo se formó para averiguar la residencia de Vicente Ovin D'az, María Pruneda Ovin, Mercedes Ovin Pruneda y Juan Ovin; los dos primeros, padres del mozo Benigno Ovin Pruneda; la segunda, hermana, y el último, abuelo, los cuales se hallan en ignorado paradero hace diez y nueve años próximamente.

Lo que se publica en cumplimiento del art. 69 del Reglamento de Reemplazo.

Nava 24 de Junio de 1907.—A. Revilla. M—34

Ayuntamiento constitucional de Parada.

D. Ramón Barrera Sanz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber que hallándose comprendidos en el próximo alistamiento de esta localidad para el reemplazo del Ejército del corriente año de 1908, conforme al núm. 5.º del artículo 40 de la ley de Reclutamiento vigente, los mozos que a continuación se expresan, de ignorado paradero, se cita a estos interesados para que asistan al acto de su rectificación, que tendrá lugar, ante la Corporación municipal, en sus Casas Capitulares, el día 26 del corriente, y hora de las diez de la mañana, por si tuvieren que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Paradas 2 de Enero de 1908.—Ramón Barrera —El Secretario, Antonio Durá. M—35

Mozos que se citan.

José María Suárez Vega, hijo de Joaquín y Patrocinio, que nació en 4 de Enero de 1887.—Francisco Moreno Pastor, hijo de Angel y Dolores, que nació en 16 de Enero de 1887.—Eduardo Vera Dorado, hijo de Manuel y Antonia, que nació en 27 de Abril de 1887.—Joaquín María Suárez Sánchez, hijo de Petra, que nació en 22 de Mayo de 1887.—Cayetano Tenorio Durán, hijo de José y María, que nació en 29 de Mayo

de 1887.—José Márquez Benítez, hijo de Manuel y Dolores, que nació en 19 de Julio de 1887.—José María Rodríguez Fria, hijo de José y Rosario, que nació en 29 de Julio de 1887.—José María Palacios Pérez, hijo de José y Encarnación, que nació en 3 de Septiembre de 1887.—José María Portillo Espinar, hijo de José y Encarnación, que nació en 25 de Diciembre de 1887. M—35

Ayuntamiento constitucional de Pola de Allande.

D. Carlos Santos y Santos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allande.

Hago saber que a instancia de D. José Conde Rodríguez, vecino de San Salvador, en este Concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero de su hijo José Conde Pérez, hoy de veintidós años de edad, y cuyas señas al desaparecer eran las siguientes: edad once años, color moreno, nariz regular, boca ídem, pelo castaño, cejas al pelo y estatura proporcionada a su edad.

Lo que, en cumplimiento del art. 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Quintas vigente, se publica en este diario oficial; rogando a las Autoridades civiles y militares que caso de ser habido lo comuniquen a este Ayuntamiento para los efectos que proceda.

Pola de Allande 11 de Noviembre de 1907.—C. Santos. M—36

Ayuntamiento constitucional de Priego de Córdoba.

D. José Serrano Ramos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber que a instancia de Rafael Serrano Sánchez, mozo que ha de figurar en alistamiento para el reemplazo de 1908, se tramita expediente para acreditar la ausencia en paradero ignorado por más de diez y ocho años de sus padres Rafael Serrano Cossillo y María Sánchez Adamús, en cuyo expediente, y previos los informes y demás requisitos legales, el Ayuntamiento ha acordado haber motivos suficientes para declarar ausentes en ignorado paradero a los expresados Rafael Serrano Cossillo y María Sánchez Adamús, y en su virtud, y de acuerdo con lo que se previene en el segundo párrafo del art. 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente, se publica este edicto, rogando a cuantos puedan tener noticias del paradero de los ausentes lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Priego de Córdoba a 31 de Julio de 1907.—José Serrano. M—37

Ayuntamiento constitucional de Ribadesella.

D. Darío M. de Labra y Valle, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ribadesella.

Hago saber que la Corporación municipal de este Concejo, en sesión celebrada el día 10 del corriente mes, visto el expediente instruido a instancia de D. Adolfo Pérez Valla, vecino de esta villa, y en conformidad con el dictamen del señor Regidor Sindico, acordó declarar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años a efectos de quintas de Alfredo Pérez Mayo y Adolfo Pérez Llera, los cuales se ausentaron, para la isla de Cuba el segundo, y el primero para México, sin que haya vuelto a tenerse noticia del paradero de los mismos.

Lo que, a los efectos establecidos en el art. 69 del Reglamento dictado para el cumplimiento de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se hace público por medio del presente edicto.

Ribadesella 14 de Julio de 1907.—Darío M. de Labra. M—38

D. Darío M. de Labra y Valle, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ribadesella.

Hago saber que la Corporación municipal de este Concejo, en sesión celebrada el día 10 del corriente mes, visto el expediente instruido a instancia de D. Ignacio Margolles Viña, vecino de Vega, en este Concejo, y en conformidad con el dictamen del Sr. Regidor Sindico, acordó declarar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, a los efectos de quintas, de Ramón, Benito, Víctor, Federico, José, Pedro y Joaquín, los cuales se embarcaron para la isla de Cuba, sin que haya vuelto a tenerse noticia del paradero de los mismos.

Lo que, a los efectos establecidos en el art. 69 del Reglamento dictado para el cumplimiento de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se hace público por medio del presente edicto.

Ribadesella 14 de Julio de 1907.—Darío de Labra. M—39

D. Darío M. de Labra y Valle, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ribadesella.

Hago saber que la Corporación municipal de este Concejo, en sesión celebrada el día 10 del corriente mes, acordó, visto el expediente instruido a instancia de Doña Amalia Pérez Campillo, vecina de Collera, en el Concejo, y en conformidad con el dictamen del Sr. Regidor Sindico, declarar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años a efectos de quintas de Manuel Ursta Torasio, el cual se ausentó para la isla de Cuba, sin que haya vuelto a tenerse noticia de su paradero.

Lo que, a los efectos establecidos en el art. 69 del Reglamento dictado para el cumplimiento de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se hace público por medio del presente edicto.

Ribadesella 14 de Julio de 1907.—Darío M. de Labra. M—40

D. Darío M. de Labra y Valle, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ribadesella.

Hago saber que la Corporación municipal de este Concejo, en sesión celebrada el día 9 del corriente mes, visto el expediente instruido a instancia de Manuel González Martínez, vecino del pueblo de Torre, en este término municipal, acordó declarar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, a efectos de quintas, de un hijo del solicitante llamado Manuel Antonio González Cuitara, el cual se ausentó para la isla de Cuba, sin que haya vuelto a tenerse noticia de su paradero.

Lo que, a los efectos establecidos en el art. 69 del Reglamento dictado para el cumplimiento de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se hace público por medio del presente anuncio.

Ribadesella 13 de Octubre de 1907.—Darío M. de Labra. M—41

Ayuntamiento constitucional de Tibi.

D. Juan Antonio Ibáñez Garrigós, Alcalde constitucional de esta villa de Tibi.

Hago saber que comprendidos en el alistamiento de esta villa, formado en el día de hoy por el Ayuntamiento de mi presidencia, los mozos Miguel Guillén Verdú, hijo de Francisco y Dolores; Juan Bernabeu García, hijo de Esguendo y

Rosa; Ramón Pérez Valero, hijo de Pedro e Irene; José Soriano Pastor, hijo de Antonio y Teresa; Eugenio Feliú Lucas, hijo de Bartolomé y Francisca, y José Toledo Ridaura, hijo de José y Concepción, nacidos en esta villa en el año 1887, é ignorándose el verdadero y actual paradero de dichos mozos, por el presente se les cita, llama y emplaza para que por sí ó por medio de sus padres, parientes, tutores ó protectores concurren a esta Casa Consistorial el día 26 del actual, último domingo del presente mes, a las diez de la mañana, en que ha de darse principio a la rectificación del referido alistamiento; apercibiéndoles que de no concurrir les parará el perjuicio a que haya lugar.

Tibi 5 de Enero de 1908.—J. Antonio Ibáñez. M—42

Ayuntamiento constitucional de Tineo.

D. Godofredo García Valledor, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tineo.

Hago saber que a instancia de José Muñiz Fernández, vecino de Santa Marta, en este Concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero de su padre Maximino Muñiz Fernández, que se ausentó del pueblo de su vecindad en el mes de Septiembre de 1887 con dirección a Madrid, sin que se haya sabido ni tenido la menor noticia de él desde entonces hasta la fecha; y cuyas señas al desaparecer eran las siguientes: edad veintiocho años, estatura baja, pelo cejas y ojos castaños, nariz chata, boca grande, barba lampiña y color bajo.

Lo que, en cumplimiento del art. 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazo, se publica en este diario oficial; rogando a las Autoridades, así civiles como militares, que caso de ser habido el Maximino Muñiz Fernández lo participen a esta Alcaldía para los efectos que procedan.

Tineo 22 de Octubre de 1907.—Godofredo García. M—43

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

BILBAO—CENTRO

D. Pedro Martínez Muñoz, Juez de instrucción del distrito del Centro de Bilbao.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Alberto Crucero Leisca, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado ó se constituya en la cárcel del partido con el fin de requerirle para que manifieste si se conforma ó no con la pena para él pedida en causa que se le siguió por estafa; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del indicado sujeto, si fuere habido, a la expresada cárcel, como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Bilbao a 24 de Diciembre de 1907.—Pedro Martínez.—Ante mí, P. H., Francisco Gaspar. JO—12475

D. Pedro Martínez Muñoz, Juez de instrucción del distrito del Centro de Bilbao.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Lorenza Guinda Larripa, de veintitrés años de edad, de estado soltera, natural de Hecho (Huesca), de profesión sus labores, ambulante, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado instructor ó se constituya en la cárcel del partido con el fin de requerirle para que manifieste si se conforma ó no con la pena para ella solicitada por el Sr. Fiscal en causa seguida por hurto; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarada rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de la indicada sujeta, si fuere habida, a la expresada cárcel, como comprendida en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Bilbao a 24 de Diciembre de 1907.—Pedro Martínez.—Ante mí, P. H., Francisco Gaspar. JO—12476

D. Pedro Martínez Muñoz, Juez de instrucción del distrito del Centro de Bilbao.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Juan Cruz Calleja, que dijo iba a vivir a Puente Nuevo con su primo Julián Moreno, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado instructor ó se constituya en la cárcel del partido con el fin de requerirle para que manifieste si se conforma ó no con la pena para él solicitada en causa que se le siguió por hurto; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del indicado sujeto, si fuere habido, a la expresada cárcel, como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Bilbao a 24 de Diciembre de 1907.—Pedro Martínez.—Ante mí, P. H., Francisco Gaspar. JO—12477

BILBAO—ENSANCHE

D. Eladio de Urdangarín, Juez de instrucción del distrito del Ensanche de esta villa de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Saturnino Guinea Jarrito, vecino que fué de esta villa, que habitó en la plazuela de San Nicolás, núm. 2, piso cuarto, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado instructor ó se constituya en la cárcel del partido con el fin de hacerle saber la pena de 125 pesetas de multa, accesorias, indemnización y costas, que le pide el Ministerio fiscal en el sumario seguido contra el mismo por hurto; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del expresado procesado, si fuere habido, a la citada cárcel, como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Bilbao a 20 de Diciembre de 1907.—Eladio de Urdangarín.—Ante mí, Antonio Santos. JO—12478

CAMPILLOS

D. Alfonso Moreno y Fernández de Rodas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presenten ante este Juzgado los procesados por delito de hurto Antonio Palacios Domínguez, de veintiocho años, casado, del campo, hijo de Francisco y de Ana, natural y vecino de Ardales, y Francisco González Ortiz, alias Maenco, de diez y ocho años, soltero, hijo de Pedro y de Francisca, de oficio del campo, y de la misma naturaleza y vecindad, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que les resultan en sumario que instruyo; apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes, parándoles los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresados procesados, y en el caso de ser habidos sean conducidos, a mi disposición, a la prisión preventiva de este partido.

Dada en Campillos a 20 de Diciembre de 1907.—Alfonso Moreno.—El Escribano, Pedro Govantes. JO—12479

D. Alfonso Moreno y Fernández de Rodas, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, siguientes al en que aparezca este edicto inserto en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, al lesionado Tomás Ros Mula, para que sea reconocido por los Facultativos titulares de esta villa; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Campillos a 20 de Diciembre de 1907.—Alfonso Moreno.—El actuario, Pedro Govantes. JO—12480

CARTAGENA

D. Andrés Gallardo de las Heras, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a la persona que se considere dueña de un reloj ocupado a Ana María Aranda Díaz y José Marín Aranda el día 13 de Agosto del corriente año, en esta ciudad, cuyo reloj es de las señas siguientes: de hierro empavonado de negro, remontoir, esfera blanca, señaladas las horas y minutos con números latinos; en la misma tapa de la caja tiene el núm. 47 y una marca en que se lee Acier garanti E. R., para que dentro del término de seis días, que empezarán a contarse desde la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia de Murcia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Cuatro Santos, núm. 21, a fin de recibirle declaración como perjudicado en la causa que en este dicho Juzgado se instruye por robo contra los referidos sujetos; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cartagena a 21 de Diciembre de 1907.—Andrés Gallardo.—El actuario, Manuel Belda. JO—12522

CERVERA DE RÍO PISUERGA

D. Teodosio Huidobro Martínez, Juez municipal de esta villa, en funciones de instrucción de la misma y su partido por ausencia con licencia del propietario.

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza al procesado Esteban Garcés Palacio, de treinta y cuatro años de edad, soltero, natural de Montalbán, provincia de Teruel, y guarda de campo que fué en el mes de Abril último en el pueblo de Canduela, distrito municipal de Villanueva de Hanares, en esta provincia, y hoy en ignorado paradero, de estatura un metro 700 milímetros, ojos rojos, barba rubia, color bueno, sin otras señas particulares, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con el fin de que preste declaración indagatoria en el sumario que se le sigue por lesiones a Marcos García, vecino de Canduela; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido sea conducido en clase de preso provisional a la cárcel de este partido a disposición de este Tribunal, por haberse decretado su prisión, como comprendido en el art. 504 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Cervera de Río Pisuerga a 24 de Diciembre de 1907. Teodosio Huidobro.—Ante mí, José Mancebo. JO—12523

COLMENAR VIEJO

D. Ramón Gallardo y Sobrino, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Casillas Hidalgo, alias Julio, de veintiséis años, soltero, cabrero, natural de Segovia y vecino del distrito del Boalo, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en los Boletines oficiales de esta provincia y de la Segovia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado y su sala audiencia al objeto de ampliarle su indagatoria en sumario que se le sigue por hurto de caza; bajo apercibimiento si dejare de comparecer de ser declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado, de referido procesado, caso da ser habido.

Dada en Colmenar Viejo a 4 de Diciembre de 1907.—Ramón Gallardo.—El Escribano, Miguel Guardiola. JO—12524

OVIEDO

D. Francisco Martínez Garrido, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto contra Manuel Campal García, de diez y seis años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Cangas de Onís, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia judicial; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo a las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado.

Dada en Oviedo a 21 de Diciembre de 1907.—Francisco Martínez Garrido.—Por su mandato, Julián Bárcena. JO—12496

PIEDRAHITA

D. Antonio Mateo Guerrero Gómez, Juez de instrucción de esta villa de Piedrahita y su partido.

Por la presente requisitoria exhorto a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y encargo muy especialmente a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca de las dos reses vacunas cuyas señas se expresan a continuación, poniéndolas, caso de ser habidas, a mi disposición, con la persona ó personas en cuyo poder se encontraren si no justifican la legítima adquisición de las mismas, las que fueron sustraídas de un corral en el pueblo de Grandes, en la noche del 21 del actual; siendo de la pertenencia del vecino del mismo Quiterio Díaz Cuenca.

Dada en Piedrahita a 26 de Diciembre de 1907.—Antonio Mateo Guerrero.—Por mandato de S. S., Primitivo Cubero.

Señas de los semovientes.

Una vaca pelo rojo, sin señal en las orejas, bastante grande, de unos nueve años, preñada.

Una novilla de tres años, sin señal, pelo negro, con pelos encendidos en el lomo-espinazo, bien encornada, preñada; ambas bien tratadas. JO—12526

POLA DE LABIANA

D. Ramón García del Valle, Juez de instrucción del partido de Labiana.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Isaac Suárez Martín, de treinta y un años de edad, hijo de Marcelo y María, casado con Romana Serano, natural de Matallana, partido de La Vecilla, provincia de León, vecino de Guardo, partido de Saldaña, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante Juzgado ó la Audiencia provincial de Oviedo con el objeto de hacerle saber una resolución de ésta, dictada en la causa que se le sigue por dos delitos de falsedad; bajo apercibimiento de que si no compareciere ni fuere habido y presentado será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, de ser habido, en la cárcel de esta villa, a disposición de este Juzgado.

Dada en Pola de Labiana a 15 de Diciembre de 1907.—Ramón G. del Valle.—Por su mandato, Manuel A. Rodríguez. JO—12497

PRIEGO DE CORDOBA

D. José Gámiz Caliz, Juez municipal é interino de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, y en nombre de S. M. el Rey (que Dios guarde), exhorto y requiero, pido y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la policía judicial procedan a la busca y prisión del procesado Francisco Castilla López, soltero, lañador, de diez y siete años de edad, hijo de Cristóbal y de María, natural de Córdoba y vecino que dijo ser de Belmez, poniéndolo, caso de ser habido, en la cárcel de este partido, con las seguridades convenientes, a disposición de este Tribunal.

Al mismo tiempo se cita y llama a dicho procesado para que dentro del término de quince días, contados desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado con el fin de ser constituido en prisión y que responda a los cargos que le resultan en el sumario seguido en su contra por disparo de arma de fuego, por el que se encuentra procesado; bajo apercibimiento de que si no comparezca dentro de dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar; pues así lo tengo acordado en carta orden a virtud de haberse decretado su prisión por la Superioridad.

Dada en Priego de Córdoba a 21 de Diciembre de 1907.—José Gámiz.—Por mandato de S. S., Francisco del Puerto. JO—12498

SAN FELIU DE LLOBREGAT

D. Juan Arnet y Ferrera, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruyo sobre lesiones y sucesiva muerte de un hombre que parece se llamaba Vicente Tomás, a consecuencia de haber sido arrollado por el tren núm. 702 de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en el kilómetro 65 de la línea de Barcelona a Tarragona, término municipal de Gelida, el día 16 del actual, siendo las señas de dicho sujeto: estatura regular, ojos hundidos color castaño, pómulos salientes, orejas grandes, nariz aguilena, cejas al pelo, pelo castaño, barba poblada bastante canosa, aparentando tener de sesenta y ocho a setenta años; vestía blusa azul, camisa de tejido con cuadros blancos y negros, gorra negra de lana, pantalón también de lana negro, alpargatas con tres cintas negras, siendo su aspecto el de un mendigo, se cita a cuantas personas puedan contribuir a la identificación de dicho interfecto y a la averiguación y esclarecimiento del hecho de autos, para que dentro de los seis días siguientes a la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado ó manifiesten su actual residencia al objeto de recibirseles declaración; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Dada en San Feliu de Llobregat a 19 de Diciembre de 1907. Juan Arnet.—Por disposición de S. S., José Camps, Escribano. JO—12500

SAN LORENZO

D. Francisco Fabié y Gutiérrez de la Basilla, Juez de instrucción del Real Sitio de San Lorenzo y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Marcelino Samuel Rodríguez Feijoo, apodado al Bejarano, de diez y siete años de edad, soltero, de oficio bicochero, natural de Béjar, hijo de Amador y de Esperanza, domiciliado en Madrid, calle de Fuencarral, 35 y 37, cuyas circunstancias personales son: estatura regular, color del rostro bueno, pelo castaño, ojos pardos, con una cicatriz en medio de la frente, en el nacimiento de la nariz, y viste pantalón de tela listada, blusa de lienzo blanco, alpargatas blancas y gorra de visera, cuyo actual paradero se ignora, para que en termino de diez días, contados desde la inserción de la presente en los Boletines oficiales de esta provincia y Salamanca y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para su ingreso en la cárcel del partido por sumario que se sigue por el delito de estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado, en la cárcel de este partido, con las seguridades convenientes; pues así lo tengo acordado por auto de esta fecha en expresado sumario.

Dada en San Lorenzo a 21 de Diciembre de 1907.—Francisco Fabié.—El actuario, P. H., Manuel Martínez. JO—12528

Jurisdicción de Guerra.

CORUÑA

D. Miguel Martínez Hernández, primer Teniente del regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, Juez instructor del expediente seguido por falta de concentración para las maniobras contra el soldado, en situación de licencia ilimitada, Ramón Collazo.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado soldado, hijo de Dolores, natural de Lintros, Ayuntamiento de Rianjo, provincia de Coruña, nació en 28 de Febrero de 1882, de oficio labrador, estado casado, estatura un metro 645 milímetros, y cuyas señas personales se ignoran, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel que ocupa este regimiento, para responder á los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del encartado, y caso de ser habido se le conduzca á mi disposición, conforme tengo acordado en diligencia de esta fecha. Coruña 12 de Diciembre de 1907.—Miguel Martínez. JG—4952

D. José Castro Lens, primer Teniente del regimiento Infantería de Isabel la Católica, núm. 54, y Juez instructor del expediente instruido al soldado del mismo Antonio Fidalgo Mourinho por haber faltado al llamamiento verificado con motivo de las últimas maniobras militares de Septiembre próximo pasado.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado Antonio Fidalgo Mourinho, cuyas generales y demás circunstancias se insertan á continuación, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de la Coruña, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Alfonso XII, á responder á los cargos que puedan resultarle en expediente de desertación que contra el mismo se instruye; en la inteligencia que de no verificar su presentación en el plazo prefijado se le declarará en rebeldía, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, á fin de que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso á este Juzgado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de esta día.

Coruña 12 de Diciembre de 1907.—V.º B.º—El Juez instructor, José Castro.—Por su mandato, el sargento Secretario, Luciano Nuñez.

Señas del soldado Antonio Fidalgo Mourinho.

Hijo de Ramón y de Ramona, natural de la parroquia de Visantón, Ayuntamiento de Santiso, Juzgado de primera instancia de Arzúa, provincia de la Coruña, distrito militar de Galicia, nació el día 14 de Febrero de 1882, de oficio labrador, estado soltero, vecino de Visantón, Ayuntamiento de Santiso, Juzgado de primera instancia de Arzúa, provincia de la Coruña, estatura un metro 612 milímetros, señas particulares ninguna, del reemplazo de 1902. JG—4955

ESTRADA

D. Domingo Abad Carranceja, Capitán de la Caja de recluta de Estrada, núm. 115, y Juez instructor del expediente que se sigue contra el recluta José Castro Pardo por haberse ausentado sin permiso.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al citado José, hijo de Andrés y de Tomasa, natural de Loimil, Ayuntamiento y partido de Estrada, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de veinticuatro años de edad, de oficio labrador, de estatura un metro 550 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Pontevedra, comparezca en este Juzgado, para responder de los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen diligencias en busca del encartado, y caso de ser habido sea puesto á mi disposición.

Dada en Estrada á 16 de Diciembre de 1907.—Domingo Abad. JG—4905

FERROL

D. Teodoro Cubeiro Cebreiro, primer Teniente del regimiento Infantería de Zamora, núm. 8, y Juez instructor del mismo.

Habiendo faltado á la concentración dispuesta por Real orden de 13 de Julio último (D. O. núm. 152), el soldado de este Cuerpo José Sampillo Yáñez, hijo de Pedro y de Isabel, natural de Ortigueira, Ayuntamiento de idem, provincia de Coruña, nació en 28 de Abril de 1882, de oficio jornalero, estatura un metro 652 milímetros, cuyas señas son: pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba poca, boca regular y color sano, y á quien de orden superior instruyo expediente por faltar á la concentración antedicha;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de justicia militar, por la presente llamo, cito y emplazo á dicho individuo para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en dicho plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de Autoridad judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del mencionado individuo, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel que ocupa la fuerza de esta ciudad y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de esta día.

Ferrol 27 de Noviembre de 1907.—Teodoro Cubeiro. JG—4956

LEON

D. Mariano Linares Alvarez, primer Teniente del regimiento Infantería de Burgos, núm. 36, Juez instructor del expediente que por haber faltado á la concentración de maniobras, señaladas en Real orden de 12 de Agosto último, se sigue al soldado de este Cuerpo, en situación de ilimitada, Manuel García Conde.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido soldado, hijo de Joaquín y de Jenara, natural de Santa Eusebadia, Ayuntamiento de Taboadela (Orense), vecindado en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Allariz (Orense), distrito militar de Galicia, nació en 10 de Septiembre

de 1882, de oficio estudiante, de estado soltero, estatura un metro 500 milímetros, y cuyas señas personales se ignoran, para que en el preciso término de treinta días, contados desde el día en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en el cuartel del Cid, de esta plaza, á responder á los cargos que le resulten en dicho procedimiento; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole los perjuicios á que hubiere lugar.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y del orden judicial, practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y caso de ser habido proceder á su captura y conducción á este Juzgado, sito donde queda dicho, con las seguridades convenientes, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de esta día.

Dada en León á 13 de Diciembre de 1907.—El primer Teniente, Juez instructor, Mariano Linares. JG—4918

D. Avelino de la Iglesia Martín, primer Teniente del regimiento Infantería de Burgos, núm. 36, Juez instructor del expediente que por faltar á las maniobras de Galicia instruyo contra el soldado Francisco Fernández González.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido soldado, hijo de Manuel y de Rosalía, natural de Pielas, Ayuntamiento de Carballino, provincia de Orense, vecindado en Pielas, Juzgado de primera instancia de Carballino, provincia de Orense, distrito militar de la octava región, nació el 17 de Julio de 1882, de oficio labrador, estado soltero, estatura un metro 613 milímetros, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz ancha, barba naciente, boca regular, color moreno, señas particulares picado de viruela, para que en el preciso término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en el cuartel del Cid, á responder á los cargos que le resulten en dicho procedimiento; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole los perjuicios á que hubiere lugar.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y del orden judicial, practiquen activas diligencias en busca del referido Francisco Fernández González, y caso de ser habido proceder á su captura y conducción á este Juzgado, sito en el cuartel del Cid, de esta plaza, con las seguridades convenientes, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de esta día.

Dada en León á 14 de Diciembre de 1907.—Avelino de la Iglesia. JG—4919

D. Antonio de la Iglesia Martín, primer Teniente del regimiento Infantería de Burgos, núm. 36, y Juez instructor del expediente que por faltar á las maniobras de Galicia instruyo contra el soldado Maximino Fernández Gabiño.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido soldado, hijo de Antonio y de Rosa, natural de Navío, Ayuntamiento de San Amaro, provincia de Orense, vecindado en idem, Juzgado de primera instancia de Carballino, provincia de Orense, distrito militar de la octava región, nació en 27 de Diciembre de 1882, de oficio labrador, estado soltero, estatura un metro 610 milímetros, y cuyas señas personales son: pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba nada, boca regular, color moreno, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en el cuartel del Cid, á responder á los cargos que le resulten en dicho procedimiento; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole los perjuicios á que hubiere lugar.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y del orden judicial, practiquen activas diligencias en busca del referido Maximino Fernández Gabiño, y caso de ser habido proceder á su captura y conducción á este Juzgado, sito en el cuartel del Cid, de esta plaza, con las seguridades convenientes, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de esta día.

Dada en León á 14 de Diciembre de 1907.—Aurelio de la Iglesia. JG—4920

D. Avelino de la Iglesia Martín, primer Teniente del regimiento Infantería de Burgos, núm. 36, Juez instructor del expediente que por no presentarse para maniobras instruyo contra el soldado del citado Cuerpo Emilio Díez López.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al refe-

rido soldado, hijo de Diego y de Josefa, natural de Cerejido, Ayuntamiento de Fonsagrada, provincia de Lugo, vecindado en Cerejido, Juzgado de primera instancia de Fonsagrada, provincia de Lugo, distrito militar de la tercera región, nació en 25 de Marzo de 1883, de oficio labrador, estado soltero, estatura un metro 568 milímetros, y cuyas señas personales son: pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, barba idem, boca idem, color bueno, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en el cuartel del Cid, de esta ciudad, á responder á los cargos que le resulten en dicho procedimiento; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole los perjuicios á que hubiere lugar.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y del orden judicial, practiquen activas diligencias en busca del referido Emilio Díez López, y caso de ser habido proceder á su captura y conducción á este Juzgado, sito en el cuartel del Cid, de esta plaza, con las seguridades convenientes, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de esta día.

Dada en León á 14 de Diciembre de 1907.—Avelino de la Iglesia. JG—4939

D. Francisco Borge Mencía, Capitán del regimiento Infantería de Burgos, núm. 36, Juez instructor del expediente que por faltar á las maniobras de Galicia instruyo contra el cabo José Riopedal López.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido José, hijo de Francisco y de Balbina, natural de El Mazo, Ayuntamiento de Grandas de Salime, provincia de Oviedo, vecindado en Villarpedre, Juzgado de primera instancia de Castropol, provincia de Oviedo, distrito militar de la séptima región, nació en 8 de Mayo de 1881, de oficio labrador, estado soltero, estatura un metro 580 milímetros, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en el cuartel del Cid, á responder á los cargos que le resulten en dicho procedimiento; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole los perjuicios á que hubiere lugar.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y del orden judicial, practiquen activas diligencias en busca del referido José Riopedal López, y caso de ser habido proceder á su captura y conducción á este Juzgado, sito en el cuartel del Cid, de esta plaza, con las seguridades convenientes, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de esta día.

Dada en León á 15 de Diciembre de 1907.—Francisco Borge. JG—4940

D. Cándido García García, primer Teniente del regimiento Infantería de Burgos, núm. 36, Juez instructor del expediente que por faltar á concentración á filas instruyo contra el cabo del mismo Saturnino Vila Curiel.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido cabo, hijo de Antonio y de Concepción, natural de Pumar, Ayuntamiento de Taboadela, provincia de Orense, vecindado en Pumar, Juzgado de primera instancia de Allariz, provincia de Orense, distrito militar de la octava región, nació en 31 de Enero de 1882, de oficio labrador, estado soltero, estatura un metro 650 milímetros, y cuyas señas personales se ignoran, para que en el preciso término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en el cuartel del Cid, á responder á los cargos que le resulten en dicho procedimiento; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole los perjuicios á que hubiere lugar.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y del orden judicial, practiquen activas diligencias en busca del referido cabo Saturnino Vila Curiel, y caso de ser habido proceder á su captura y conducción á este Juzgado, sito en el cuartel del Cid, de esta plaza, con las seguridades convenientes, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de esta día.

Dada en León á 16 de Diciembre de 1907.—Cándido García. JG—4941

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 13 de Enero de 1908.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducido á 0º en milímetros, TERMÓMETRO (Escala, Humedad), Humedad del vapor acuoso, Humedad relativa, DIRECCIÓN y fuerza del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 12 hours and summary statistics like maximum temperature, wind velocity, and precipitation.

BANCO DE ESPAÑA

SITUACIÓN			SITUACIÓN				
ACTIVO			PASIVO				
	11 Enero de 1908.	4 Enero de 1908.	11 de Enero de 1908.	4 de Enero de 1908.			
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.			
<i>Oro en Caja</i>							
Del Tesoro.....	24.977.472 84	24.289.498 70	391.664.333 57	391.585.108 57	Capital del Banco.....	150.000.000	150.000.000
Del Banco.....	367.286.860 73	367.295.609 78			Fondo de reserva.....	20.000.000	20.000.000
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero:					Billetes en circulación.....	1.568.181.275	1.560.840.300
Del Tesoro.....	26.463.251 37	31.380.855 24			Cuentas corrientes.....	507.807.586 12	507.617.335 64
Del Banco.....	33.145.294 65	32.365.809 23			Cuentas corrientes en oro.....	428.017 18	402.027 73
Piata.....			59.608.546 02	63.746.664 47	Depósitos en efectivo.....	20.177.011	20.284.742 50
Bronce por cuenta de la Hacienda.....			642.823.804 32	642.291.530 58	Su cuenta corriente de efectivo.....	17.300.752 16	7.437.325 29
Efectos a cobrar en el día.....			4.706.315 35	4.673.190 72	Por saldos de Tesorería anteriores a 1908.....	18.926.780 03	25.637.387 76
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio 1891.....			2.236.954 89	4.122.991 07	Por pago de intereses de Deuda perpetua interior.....	31.216.751 41	38.982.895 40
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto 1899.....			150.000.000	150.000.000	Por pago de amortización e intereses de Deuda amortizable al 5 por 100.....	983.711 83	1.288.776 83
Descuentos.....			210.337.047 80	210.337.047 80	Por pago de amortización e intereses de Obligaciones sobre la renta de Aduanas.....	230.102 09	230.102 09
Pólizas de cuentas de crédito.....	309.587.039 60	375.522.389 60			Por pago de Deuda exterior en oro.....	7.585.366 46	11.711.410 04
Créditos disponibles.....	90.979.782 07	94.347.008 16	308.607.257 53	281.175.381 44	Por ingresos de Aduanas en oro.....	44.209.007 12	44.476.863 26
Pólizas de créditos con garantía.....	223.812.869 67	222.603.850 65			Para pago de la Deuda perpetua interior.....	433.636 08	83.591 28
Créditos disponibles.....	97.306.828 34	95.220.412 24	126.506.041 33	127.383.433 41	Para pago de la Deuda amortizable al 5 por 100.....	19.440.696 56	19.440.696 56
Pagarés de préstamos con garantía.....			9.599.863 35	8.947.898 35	Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar.....	65.429.724 73	69.085.430 05
Otros efectos en Cartera.....			1.740.562 36	1.647.706 36	Créditos con garantía de valores de la propiedad del Banco.....	93.000.000	60.000.000
Corresponsales en el Reino.....			16.636.831 25	15.844.526 72	Ganancias y pérdidas.....	6.930.199 14	6.225.890 92
Deuda perpetua interior al 4 por 100.....			344.468.253 26	344.468.953 26	Realizadas.....	26.625	25.883 25
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....			10.500.000	10.500.000	No realizadas.....	25.291.118 79	33.158.852 38
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....			769.750	769.750	Diversas cuentas.....		
Bienes inmuebles.....			13.117.097 29	13.116.975 74			
Operaciones en el extranjero por cuenta del Tesoro público, oro.....			953.649 37	517.919 27			
			2.600.598.560 70	2.576.929.510 98			

Tipo de interés para las operaciones de Descuentos, Cuentas de crédito y Préstamos sobre efectos, 4 1/4 por 100.

El Interventor, Emilio Rodero.—V.º B.º—El Gobernador, S. Guerra

X -

PARTE NO OFICIAL

IMPRESA DE LA COMPAÑIA ARRENDATARIA DE LA GACETA DE MADRID

DE LA GACETA DE MADRID

DE LA GACETA DE MADRID

DE LA GACETA DE MADRID

MATERIAL APROPIADO PARA TRABAJOS COMERCIALES REVISTAS OBRAS ILUSTRADAS OBRAS DE CIENCIAS PERIÓDICOS DIARIOS Y TODA CLASE DE TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

Pontejos, núm. 8 — IMPRESA — Teléfono 75

POLICIA GUBERNATIVA DE MADRID

Se halla á la venta en la Administración de la Gaceta de Madrid, Pontejos, 8, el Real decreto reorganizando la Policía gubernativa de Madrid, Reglamento de la Escuela de Policía, Convocatoria para cubrir las plazas vacantes en el Cuerpo de Vigilancia de Madrid y Programa para las oposiciones.

Precio: 50 cént. de peseta.

CONVOCATORIA

DE ASPIRANTES AL CUERPO DE TELEGRAFOS

PROGRAMA

DE LAS ASIGNATURAS QUE SE EXIGEN PARA EL INGRESO EN EL MISMO POR LA CLASE DE ASPIRANTES

(Real decreto de 6 de Noviembre de 1907, inserto en la «Gaceta» del día 7)

Precio: 50 céntimos.

Se vende en la Administración de la «Gaceta de Madrid», Pontejos, 8

PUBLICACIONES

DE LA

BIBLIOTECA LEGISLATIVA DE LA GACETA DE MADRID

	Pesetas.
Nueva ley Electoral, edición económica (folleto)	0,50
Idem id. id., comentada por D. José Lon Albarada, y con formularios, en rústica.....	5
Nueva ley de Justicia municipal, edición económica (folleto).....	0,25
Idem id. de id. id., comentada por D. José Zaragoza y con formularios (segunda edición), en rústica, 3 pesetas, y en tela.....	3,50
El policía práctico, en rústica.....	3
Real decreto reorganizando el Cuerpo de Policía, con el programa de examen, en rústica....	0,50
Contestaciones al programa de examen de la Policía, en rústica.....	6
Reglamento del Cuerpo de la Policía, rústica..	0,60
Reglamento de Telégrafos, rústica.....	0,40
Real decreto referente al ingreso en la Administración civil del Estado, en rústica.....	0,25
Real decreto reorganizando la Policía gubernativa de España, rústica.....	0,25
Reglamento para el régimen de la Minería....	1
Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento..	0,50
Novisima legislación de Sanidad: Instrucción general de Sanidad. — Reglamento del Cuerpo de Médicos titulares. — Programa de oposiciones para el ingreso en el mismo. — Varias Reales Órdenes complementarias.....	1

	Pesetas.
Legislación de Beneficencia general.....	0,50
Reglamento de Beneficencia particular.....	1
Contratación de servicios provinciales y Municipales.....	1
Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros de Minas.....	0,50
Reglamento de la ley de Caza.....	0,25
Programa de oposiciones á la carrera diplomática.....	0,25
Ley y Reglamento de Alcoholes, en rústica, 2 pesetas; en tela.....	2,50
Montepío de Médicos titulares.....	0,50
Reglamento de Ferrocarriles secundarios, en rústica.....	1
Arancoles de Aduanas, primera edición.....	2
Idem de id., segunda edición, con un copioso repertorio alfabético.....	3
Ley y Reglamento definitivo de la Contribución sobre utilidades.....	1
Reglamento de la Contribución industrial y de comercio, en rústica, 2,50; en tela.....	3
Programa para los exámenes de Aspirantes á Secretarios de Ayuntamientos. (Poblaciones de menos de 15.000 habitantes.).....	0,75
Idem id. id. (Poblaciones de más de 15.000 habitantes.).....	1

FABRICA

DE CHOCOLATES DE SAN VICENTE

37, Hortaleza, 37.— MADRID

Los exquisitos CHOCOLATES DE SAN VICENTE están reputados, por su elaboración, como de los mejores de España.

La fórmula de su composición está aprobada por el Laboratorio Químico Municipal de Madrid como una de las más perfectas.

A los CHOCOLATES DE SAN VICENTE deben su crédito muchos establecimientos de lujo y cafés que sirven chocolate. El CHOCOLATE DE SAN VICENTE á la vainilla es el preferido por las casas aristocráticas; á la canela resulta delicioso.

Exportación á provincias desde 25 paquetes en adelante.

37, Hortaleza, 37.— MADRID

VICENTE ARNAIZ

SANTOS DEL DIA

San Gumerindo, Presbítero y mártir, y San Servideo, monje.

ESPECTACULOS

REAL.—No hay función.

ESPAÑOL.—A las 9.—El noveno mandamiento.—El chiquillo.

A las 4 y 1/2.—(Función á beneficio de las clases para obreros costeada por la Asociación de Alumnos de Ingenieros y Arquitectos.)—Militares y paisanos.

ZARZUELA.—A las 7.—La verbena de la Paloma.—La gran vía.—El regimiento de Arlés.—La patria chica.

Imprenta de la GACETA DE MADRID Pontejos, 8.—Teléfono, 75.